

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

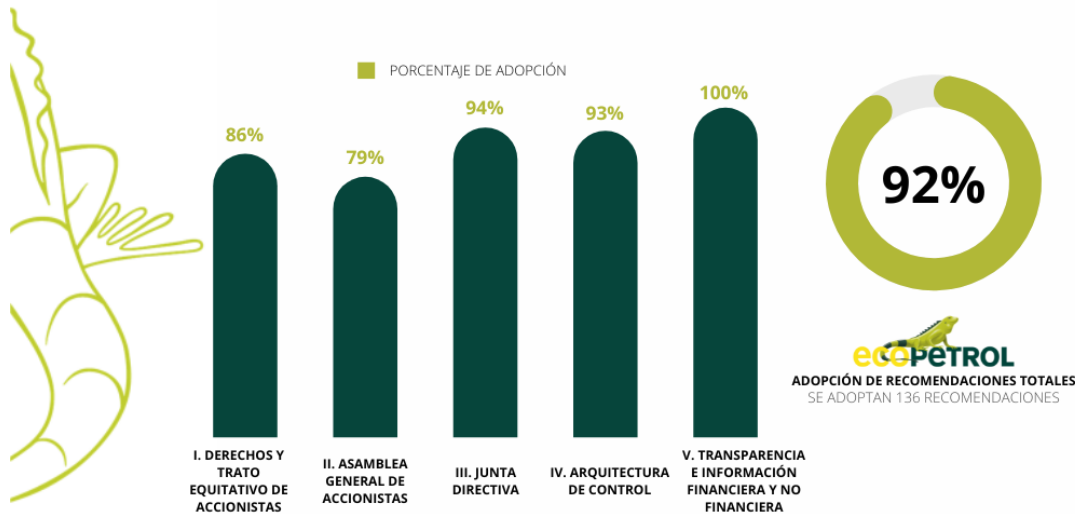


De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de Ecopetrol S. A. ("Ecopetrol" o la "Compañía") y en el Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva de Ecopetrol presenta a sus accionistas en la Asamblea General el informe anual de cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo durante el año 2022.

Este informe, atendiendo las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, comúnmente conocido como Código País, se divide en once capítulos, así: (1) Modelo de gobierno corporativo en el Grupo Ecopetrol; (2) Estructura de propiedad de Ecopetrol; (3) Asamblea General de Accionistas; (4) Junta Directiva y sus comités; (5) Selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia¹; (6) Ambiente de control; (7) Operaciones con partes vinculadas; (8) Conflictos de interés; (9) Mecanismos de resolución de controversias; (10) Transparencia, fluidez e integridad de la información; y (11) Reclamaciones de accionistas e inversionistas.

Durante 2022, Ecopetrol acogió el 92 % de las recomendaciones de Código País y mantuvo el mismo porcentaje de adherencia que en el año anterior.

ADOPCIÓN CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS - CÓDIGO PAÍS 2022



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

¹ La Superintendencia Financiera de Colombia la define como: personas del más alto nivel jerárquico en el área administrativa o corporativa de la sociedad. Son responsables del giro ordinario del negocio de la sociedad y encargadas de idear, ejecutar y controlar los objetivos y estrategias de la misma. Se incluyen también el secretario corporativo o general y el auditor interno.

GRUPO ECOPETROL

El término “Grupo Ecopetrol” hace referencia a todas las compañías en las cuales Ecopetrol, directa o indirectamente, tiene participación accionaria, independientemente del porcentaje del que sea propietaria, es decir, de si tiene control o no. Por lo tanto, es un concepto amplio, no jurídico², que tiene como finalidad, generar una identidad común que permite integrar bajo un solo término y desde los puntos de vista de dirección, gestión y cultura, las distintas inversiones que Ecopetrol, directa e indirectamente tiene en dichas compañías.

Ecopetrol como cabeza del Grupo Ecopetrol, lleva a cabo la gestión y dirección del mismo, contemplando la relación de aspectos societarios, corporativos y funcionales, apalancándose en su modelo de dirección.

- **Contexto: Rol dual de Ecopetrol**

Ecopetrol, ostenta un carácter dual, por una parte, es (i) una sociedad operativa en la industria del petróleo y gas, y soluciones de bajas emisiones, y por otra, es (ii) matriz de o inversionista en las compañías que componen el Grupo Ecopetrol, y sobre las cuales, tiene una relación de: (a) control directo o indirecto, (b) grupo empresarial o (c) participación accionaria sin control.

- **Dirección del Grupo Ecopetrol**

Dos hitos relevantes marcaron una nueva realidad para el Grupo Ecopetrol en 2022: el primero, a raíz de la adquisición del 51,4 % de Interconexión Eléctrica S.A. ESP (ISA) en agosto del año 2021; Ecopetrol pasó de tener participación en 50 compañías a participar en alrededor de 121³ compañías (incluyendo a ISA y las compañías en las cuales esta es accionista). Lo anterior significó un reto en términos de relacionamiento y supervisión de las inversiones en dichas compañías, razón por la que se revisaron algunos elementos del modelo de gobierno corporativo, como se expondrá más adelante.

El segundo hito relevante, fue el lanzamiento en febrero del 2022 de la estrategia 2040 “Energía que transforma”, que definió el desarrollo de nuevas líneas de negocio para apalancar la transición energética, lo cual implicó revisar el modelo de dirección del Grupo Ecopetrol para brindarle a la Compañía como cabeza del mismo, la estructura y los mecanismos necesarios para gestionar de manera articulada el negocio tradicional de hidrocarburos y direccionar las nuevas líneas de negocio previstas en la estrategia.

Por lo tanto, el modelo de dirección del Grupo Ecopetrol que se apalancaba en la gestión por segmentos, propia de la línea de negocio de hidrocarburos, evolucionó para reflejar la nueva realidad y fortalecer el rol de Ecopetrol como cabeza del grupo y definir la estructura y los mecanismos necesarios para gestionar un portafolio diversificado.

En concordancia con la estrategia, se definió la organización y gestión del Grupo Ecopetrol a través de tres líneas de negocio: (i) Hidrocarburos, (ii) Soluciones de bajas emisiones y (iii) Transmisión y vías. Para cada línea de negocio se identificó el objetivo y enfoque que tiene Ecopetrol como cabeza del grupo y se definieron los líderes responsables de su desarrollo e impulso dentro del mismo.

La línea de negocio de hidrocarburos es liderada por el Vicepresidente Ejecutivo Operativo de Ecopetrol, con foco en mantener su eficiencia, competitividad y la descarbonización de sus operaciones y se gestiona por los segmentos propios de este negocio. Se consolida la línea de soluciones de bajas emisiones, liderada por la Vicepresidente de Soluciones de Bajas Emisiones de Ecopetrol, que concentra su visión en incubar y desarrollar negocios de soluciones

² Desde el punto de vista jurídico, el “grupo empresarial” se predica respecto de aquellas sociedades sobre las cuales hay control y unidad de propósito y dirección.

³ A corte 31 de diciembre.

Durante el 2022, bajo el marco previsto en el modelo de gobierno corporativo, se tomaron decisiones para avanzar hacia el cumplimiento de las metas trazadas en la Estrategia 2040 del Grupo Ecopetrol, con miras a la generación de valor y sostenibilidad del mismo.

A continuación se destacan los principales hitos en materia de gobierno corporativo:

1.1. Ajustes a los Comités de Alta Dirección

Ante los cambios previstos en el modelo de dirección, ahora bajo una gestión por líneas de negocio, se incorporan tres nuevos comités, uno por cada línea de negocio, habilitando escenarios sistemáticos del más alto nivel para su seguimiento y monitoreo.

Por otra parte, se actualizan el objeto y conformación del Comité Ejecutivo, fortaleciendo su foco en el seguimiento a los pilares que componen la estrategia, y se actualiza la denominación y conformación del ahora Comité de Comercialización, que se ocupa de manera integral de la comercialización de productos de las líneas de negocio de hidrocarburos y de soluciones de bajas emisiones.

Así mismo, con el propósito de dar mayor empoderamiento a cada línea de negocio y optimizar la agenda de la alta dirección, los comités de segmento Upstream, Midstream, Downstream, el Comité de Operaciones y el Comité de Recursos y Reservas, propios de la línea de negocio de hidrocarburos, pasan a ser comités de gestión del líder de dicha línea de negocio.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

1.2. Evolución del modelo de relacionamiento con las compañías del Grupo Ecopetrol

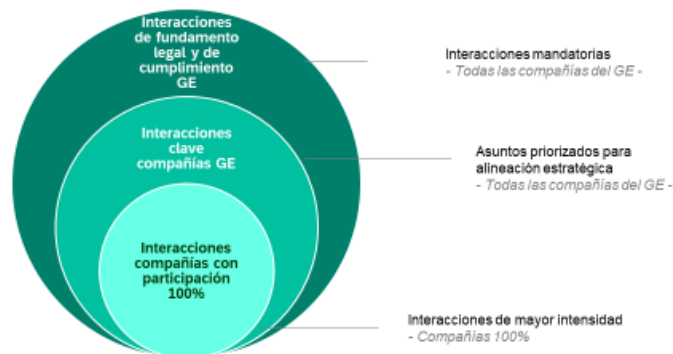
El modelo de relacionamiento del Grupo Ecopetrol, que define la forma e intensidad bajo la cual Ecopetrol como matriz, guía a las compañías del grupo y sus negocios a través de lineamientos, controles y captura de sinergias, es otro de los elementos de gobierno corporativo del Grupo Ecopetrol que evolucionó para acoplarse a la nueva realidad del Grupo.

El reconocimiento del control accionario que Ecopetrol ejerce en varias compañías que conforman el Grupo Ecopetrol, al igual que la unidad de propósito y dirección que persigue para el cumplimiento de las metas trazadas, exigió revisar el modelo de relacionamiento con las compañías para enfocarlo en las interacciones relevantes para la alineación estratégica, maximizar el valor del grupo, promover la materialización de sinergias entre las compañías y promover su coherencia, en reconocimiento de los principios culturales que guían la actuación del Grupo Ecopetrol.

Es así como el modelo de relacionamiento para el Grupo Ecopetrol, que había estado focalizado principalmente en compañías en donde Ecopetrol (directa o indirectamente) era el único accionista y que pertenecían a la línea de negocio de hidrocarburos, se actualiza considerando la estrategia 2040, reconociendo la nueva conformación del Grupo Ecopetrol, el desarrollo de nuevas líneas de negocio y la participación de Ecopetrol en un mayor número de compañías de otras líneas de negocio y en las que participan otros accionistas.

Como resultado, esta actualización se concentra en el relacionamiento con foco en los asuntos priorizados de cara a la estrategia, identificando puntos de interacción, que van desde aquellos que tienen un fundamento legal y/o de cumplimiento, así como interacciones clave y priorizadas para la alineación estratégica y otras que se dan en consonancia con la participación accionaria de Ecopetrol.

Modelo de Relacionamiento Grupo Ecopetrol



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

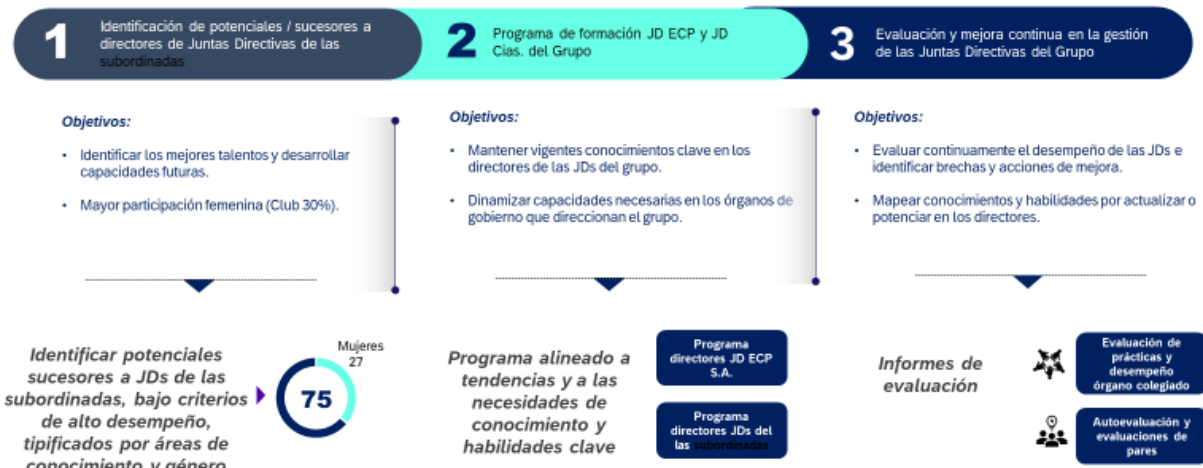
1.3. Plan de formación para líderes en gobierno corporativo

El programa de formación para líderes en gobierno corporativo se construye anualmente con el fin de fortalecer los conocimientos de los tomadores de decisiones en el Grupo Ecopetrol. Sin embargo, dada su trascendencia, hay un foco permanente en las juntas directivas del Grupo.

Actualmente, se cuenta con un ciclo de desarrollo y formación que incluye tres etapas.

Ciclo desarrollo y Formación

Se han planteado 3 etapas a desarrollar anualmente



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

La primera etapa, que está en permanente desarrollo, consiste en la identificación los líderes potenciales o futuros sucesores a directores en las juntas directivas de las compañías subordinadas de Ecopetrol para iniciar su formación para dicho rol.

La segunda etapa, se concentra en la definición de los asuntos relevantes para la formación de los directores en las juntas directivas y secretarios generales de las compañías del Grupo Ecopetrol. En el 2022, el programa de formación abordó los siguientes grupos: (i) la Junta Directiva de Ecopetrol que tuvo a su disposición cursos y formación de alto nivel con el objeto de fortalecer aspectos como la gobernanza, la administración y el manejo de crisis; (ii) el grupo conformado por directores y secretarios de varias juntas directivas del Grupo Ecopetrol, que contó con un curso diseñado atendiendo las características del Grupo Ecopetrol y que se realizó en alianza con el Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo (ICGC), el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) y la Universidad de los Andes. El foco fue reforzar conocimientos en innovación, sostenibilidad y buenas prácticas de gobierno corporativo para los tomadores de decisión; y (iii) los líderes y colaboradores clave de Ecopetrol, que por su rol en la organización deben conocer el gobierno que regula al Grupo Ecopetrol y ejercer una gobernabilidad eficiente y acorde; para este público se diseñó el itinerario "ABC del Gobierno Corporativo" en una plataforma de formación virtual. Al cierre del año, 1.443 funcionarios habían completado esta formación, superando en un 77 % el público objetivo (814 funcionarios).

Por último, la tercera etapa del ciclo de desarrollo y formación consiste en la evaluación de desempeño de las juntas directivas como órganos colegiados, así como al rol de los directores.

1.4. Ecopetrol, referente en gobierno corporativo y buenas prácticas

El compromiso de Ecopetrol con sus diversos grupos de interés y el especial cuidado de su gobierno corporativo, la han hecho acreedora de diversos reconocimientos. A continuación, se hace referencia a algunos logros obtenidos durante el año 2022.

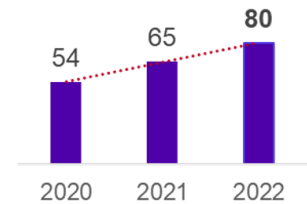
La Compañía participó por tercer año consecutivo en el reporte *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI), donde se analiza el desempeño de la Compañía en asuntos económicos y de gobernanza, sociales y ambientales, así como su exposición en el corto plazo a los riesgos y oportunidades

asociados a estas dimensiones y su capacidad de anticipar y adaptarse a disruptores de largo plazo.



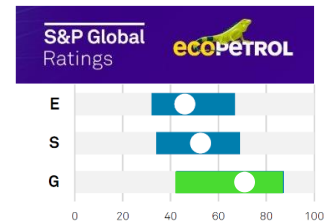
En octubre de 2022, S&P⁴ entregó los resultados de la evaluación de Ecopetrol para el DJSI 2021, donde la Compañía logró una calificación general de 76/100; lo que posiciona a Ecopetrol en el percentil de evaluación superior de las empresas de su sector; el puntaje total de la compañía subió 8 puntos en promedio anual y triplicó su marca de 29 puntos registrada hace cuatro años en 2019.

En particular, en la dimensión de gobernanza y económica "G" donde se evalúan aspectos como la composición y efectividad de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, asuntos materiales, riesgos y ética empresarial, estrategia tributaria y ciberseguridad, entre otros, la Compañía obtuvo 80/100, lo que significó un aumento de 15 puntos en la valoración respecto a los resultados del año 2021, lo cual ubicó a Ecopetrol en el percentil 96 entre las empresas de mejor desempeño en esta dimensión de su industria.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

Así mismo, Standard & Poors – S&P Global evalúa a nivel internacional el desempeño de las empresas en material de sus prácticas ESG; en el primer trimestre del año 2022 en el Rating Global se destaca a Ecopetrol, valorándola por encima del promedio de la industria, donde la evaluación del componente de Gobierno es más alta.



En el año 2022 Ecopetrol recibió el Premio ANDESCO⁵ por su proyecto "Fortalecimiento del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo Ecopetrol" desarrollado en torno a la incorporación de mejores prácticas entre el año 2018-2019 en (i) Juntas directivas de compañías del Grupo Ecopetrol; (ii) modelo de toma de decisiones y atribuciones; (iii) Comités de alta dirección que apoyan la gestión del Presidente; y (iv) modelo de relacionamiento e interacción de Ecopetrol como cabeza del grupo o matriz con sus compañías.

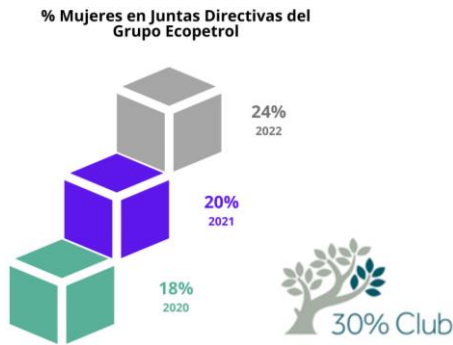
1.5. Avances en materia de diversidad de género en los órganos de gobierno

Durante el 2022, Ecopetrol reafirmó su compromiso con promover una mayor participación de mujeres, con criterios de meritocracia, en juntas directivas y en cargos de dirección, como uno de los principales objetivos del gobierno corporativo de la Compañía.

La nueva Junta Directiva de Ecopetrol, aumentó la cuota de mujeres que la conforman, pasando de una a dos, cumpliendo con todos los requerimientos estatutarios y legales. La junta directiva se encuentra integrada por mujeres de reconocida trayectoria profesional y amplia experiencia en diversos sectores de la economía y en particular en el sector de energía.

⁴Agencia de rating o calificación de riesgo de crédito y hace parte de la división de Standard & Poors, S&P Global, que publica informes y análisis financieros de acciones, bonos y commodities. S&P Global es considerada la agencia más grande de las tres agencias de rating con mayor reconocimiento en el mundo.

⁵ La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones.



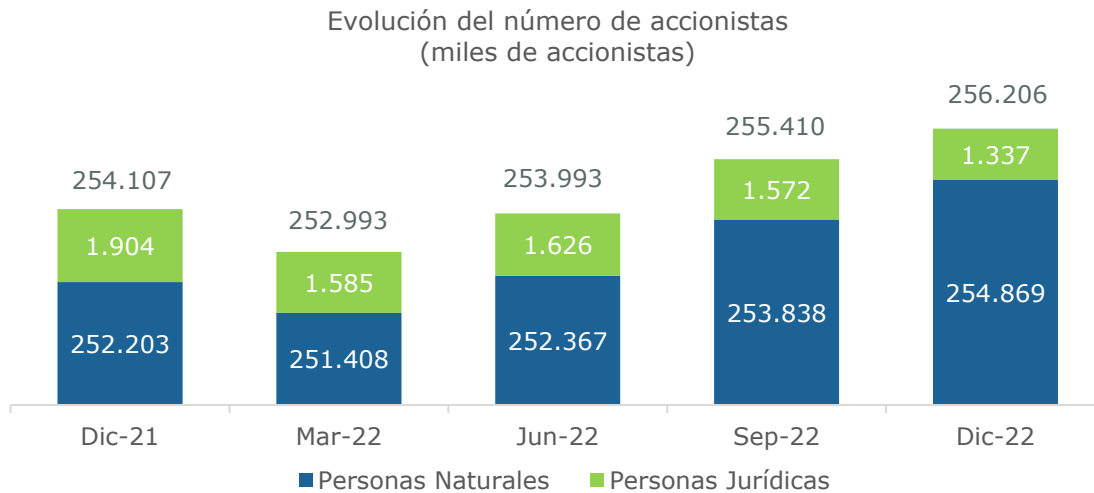
Adicionalmente, al cierre del año 2022, la última actualización de la composición de las juntas directivas del Grupo Ecopetrol refleja un aumento en la participación femenina pasando de un 22 % durante el año a un 24 % al cierre del mismo y con un aumento total de cuatro puntos porcentuales frente al año anterior. Seguimos avanzando para alcanzar la meta del Club del 30% capítulo Colombia, teniendo la certeza que la diversidad en los órganos de gobierno de las compañías del Grupo Ecopetrol contribuye al logro de resultados financieros, administrativos y humanos destacados.

En el Grupo Ecopetrol, el gobierno corporativo es un activo de alto valor y una palanca clave para la ejecución de su estrategia y, en el largo plazo, para la sostenibilidad de sus líneas de negocio; es por ello que en la hoja de ruta de la SosTECnibilidad® (TESG), el gobierno corporativo se clasificó como uno de los elementos diferenciados, es decir, dentro de aquellos en los que Ecopetrol quiere destacarse ante sus grupos de interés, y para este fin, se ha fijado, entre otros, el reto de continuar siendo referente de mejores prácticas en gobierno corporativo, en pro de salvaguardar la reputación y confianza de los grupos de interés.

2. Estructura de la propiedad de Ecopetrol S. A.

2.1. Capital, estructura de la propiedad y composición accionaria

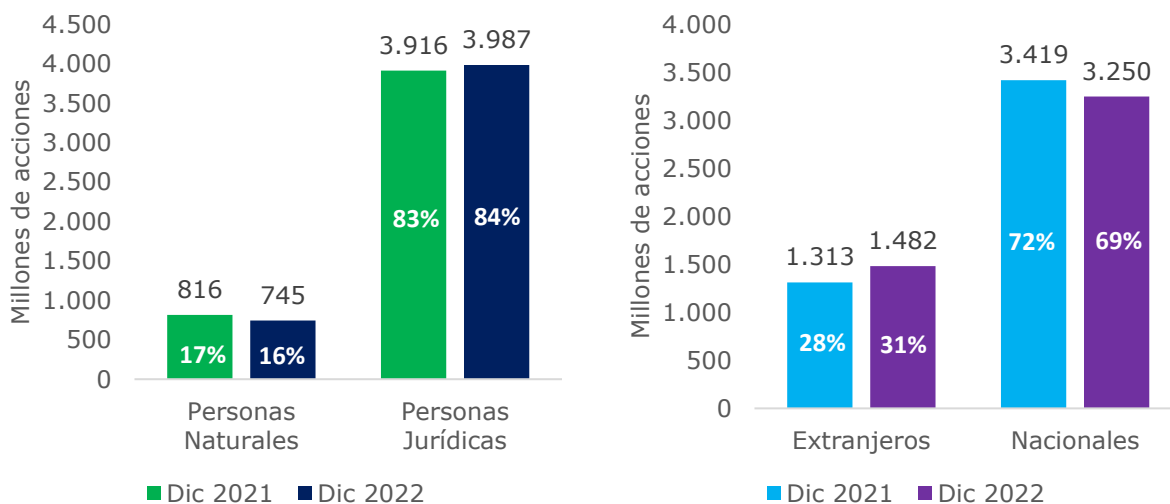
El número de accionistas de Ecopetrol, con corte al 31 de diciembre de 2022, es de 256.206, con una variación del 0,83 % respecto a diciembre de 2021.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

En la composición accionaria de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2022, como se evidencia en la siguiente gráfica, se destaca el incremento en un 12,9 % de la participación de accionistas extranjeros y una caída en la participación de las personas naturales en un 8,7 %, sobre el total de acciones flotantes.

COMPARACIÓN FLOTANTE POR TIPO DE ACCIONISTA



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

2.2. Principales accionistas

A continuación, se presentan los veinticinco (25) accionistas con mayor número de acciones de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2022:

No.	Inversionista	No. Acciones diciembre 2022	% Participación
1	ENTIDADES ESTATALES	36.384.788.417	88,49%
2	JPMORGAN CHASE BANK NA FBO HOLDERS OF DR ECOPETROL	1.019.169.980	2,48%
3	FONDO BURSATIL ISHARES MSCI COLCAP	353.874.013	0,86%
4	FONDO PENSIONES OBLIGATOR. PORVENIR MAYOR RIESGO	328.062.436	0,80%
5	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	312.352.866	0,76%
6	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	288.389.666	0,70%
7	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MAYOR R	223.890.542	0,54%
8	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	132.784.735	0,32%
9	NORGES BANK	116.449.402	0,28%
10	FDO PENS OBLIGATORIAS COLFONDOS MAYOR RIESGO	83.799.280	0,20%
11	FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P	83.623.722	0,20%
12	VANGUARD TOTAL INTERNATIONAL STOCK INDEX FUND	64.156.691	0,16%
13	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS MODERADO	57.887.161	0,14%
14	JP MORGAN SECURITIES PLC	56.837.340	0,14%
15	VANGUARD EMERGING MARKERTS STOCK INDEX FUND	43.961.433	0,11%
16	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION RETIRO	43.334.934	0,11%

17	VOL-ECOPET FONDO DE PENSIONES PROTECCION	40.633.546	0,10%
18	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MAYOR RIES	38.693.633	0,09%
19	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	35.477.575	0,09%
20	FONDO INVERSION COLECT CERRADO ASHMORE A C + LATAM	33.958.083	0,08%
21	FONDO DE CESANTIAS PROTECCION- LARGO PLAZO	31.673.526	0,08%
22	FONDO ESPECIAL PORVENIR DE RETIRO PROGRAMADO	31.671.874	0,08%
23	FONDO PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR CONSERVADOR	22.349.648	0,05%
24	FDO DE PENS OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMA	21.220.083	0,05%
25	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION CONSERV	19.301.854	0,05%

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

En línea con lo expuesto en el Reporte Código País⁶, salvo la Nación, ningún otro accionista en Ecopetrol posee de manera individual una "participación significativa" (equivalente al 10 % o más de las acciones en circulación). La Nación, en virtud de Ley⁷, debe conservar, como mínimo, el ochenta por ciento (80 %) de las acciones en circulación con derecho a voto de Ecopetrol.

2.3. Negociación de acciones

En 2022, ningún administrador de Ecopetrol solicitó a la Junta Directiva autorización para negociar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía.

2.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí

En los numerales 7 y 8 de este informe sobre "Operaciones con partes vinculadas" y "Conflictos de interés", se da cuenta de la gestión de las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Así mismo, las operaciones entre compañías del Grupo Ecopetrol se encuentran en el Informe Especial de Grupo, en atención a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, y que se encuentra anexo al Informe Integrado de Gestión de Ecopetrol.

2.5. Capital social

A continuación, se presenta el capital social de Ecopetrol al 31 de diciembre de 2022, el cual no presentó variación respecto del capital social de la Compañía a 31 de diciembre de 2021:

Capital autorizado Ecopetrol	COP 36.540.000.000.000*
Total acciones	60.000.000.000
Valor nominal	COP 609**

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

* Equivalente a USD \$7.596.357.740

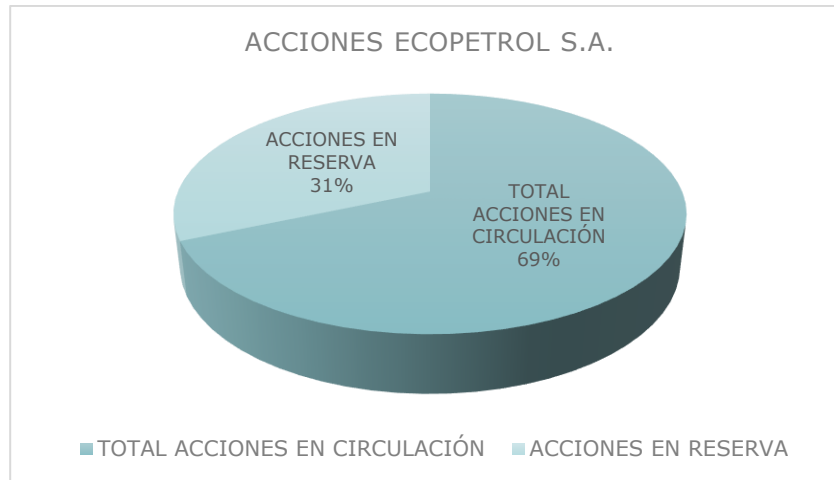
** Equivalente a USD \$0,13

Esta información fue calculada con TRM al 31 de diciembre de 2022: COP \$4.810,20.

⁶ Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa N.º 028 de 2014.

⁷ Artículo 2, Ley 1118 de 2006.

Las acciones de Ecopetrol son nominativas, ordinarias, confieren a su titular un igual derecho en el haber social y en los beneficios que se repartan, y cada una de ellas tiene derecho a un voto en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas con las limitaciones legales aplicables a cada caso (e.g. mora de los accionistas, entre otros). No hay acciones propias en poder de la sociedad.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

2.6. Acuerdo de accionistas

De acuerdo con el compromiso incorporado en la Declaración de la Nación, en su calidad de accionista mayoritario de Ecopetrol, ratificada el 16 de febrero de 2018, acogido estatutariamente y aún vigente, la Nación debe incluir en su lista de candidatos (plancha), en el noveno renglón, a una persona designada por los diez accionistas minoritarios con mayor participación accionaria (accionistas con mayor participación accionaria). En consecuencia, dichos accionistas, cuando se debe nombrar y elegir a los miembros de la Junta Directiva, suscriben un acuerdo nominando o postulando a un candidato a integrar la plancha que el accionista mayoritario de Ecopetrol presenta a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

El 19 de septiembre de 2022, los accionistas con mayor participación accionaria, esto es, siete administradoras de fondos de pensiones y fondos bursátiles suscribieron un acuerdo de accionistas y postularon a Carlos Gustavo Cano como candidato a integrar la Junta Directiva, quien fue incluido como miembro independiente en el renglón noveno de la plancha que fue sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión extraordinaria del 24 de octubre de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005, Ecopetrol informó al mercado sobre el acuerdo suscrito entre sus accionistas.

3. Asamblea General de Accionistas

3.1. Mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas para el funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas que superan los mínimos normativos.

Ecopetrol, en atención a su compromiso con la transparencia y protección de sus accionistas, además de cumplir con los requerimientos legales en cuanto el funcionamiento de la Asamblea

General de Accionistas, ha implementado las siguientes mejores prácticas que superan los mínimos legales requeridos:

Mayor periodo de convocatoria: la notificación para reuniones ordinarias se efectúa con una antelación de treinta días calendario, y de quince días calendario para las reuniones extraordinarias. De esta forma, nuestros accionistas cuentan con mayor tiempo al establecido en la Ley para conocer la información de la Compañía y adoptar sus decisiones, dado que desde la convocatoria se inicia su publicación.

Divulgación de convocatoria: la convocatoria a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se divulgó en Facebook, Twitter y LinkedIn, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos legales en materia de publicidad de la convocatoria.

Recordatorio de reuniones: el domingo anterior a las reuniones convocadas, se recuerda a los accionistas, a través de la página web de Ecopetrol y en un periódico de amplia circulación, la fecha de la reunión y mecanismos para hacerse representar.

Publicación de documentos: en la página web de la Compañía, se publican los documentos de la reunión, tales como aviso de convocatoria, recordatorio de la reunión, orden del día, proposiciones de la Administración y hojas de vida de los candidatos propuestos para la Junta Directiva y revisor fiscal.



Transmisión en directo: Buscando que los accionistas y demás grupos de interés que no pueden asistir a la reunión se enteren de su desarrollo, la misma se transmite por la página web de Ecopetrol.

Publicación de actas: en la página web, los accionistas y el público en general pueden consultar el texto completo de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas.

Compromisos del accionista mayoritario: desde el 26 de julio de 2007 y hasta la fecha, la Nación, como accionista mayoritario, se ha comprometido a:

- (i) Que la disposición de activos cuyo monto sea igual o superior al 15 % de la capitalización bursátil de Ecopetrol, sea discutida y decidida en el seno de la Asamblea General de Accionistas, y a que la Nación solo pueda votar afirmativamente si el voto de los accionistas minoritarios es igual o superior al 2 % de las acciones suscritas por los accionistas diferentes de la Nación.
- (ii) Apoyar con su voto las iniciativas dirigidas a que se permita la inclusión de temas adicionales a los previstos en el orden del día en las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, si estas son presentadas por uno o más accionistas que representen por lo menos el 2 % de las acciones suscritas.

3.2. Reuniones de la Asamblea General de Accionistas

En 2022 se llevaron a cabo tres reuniones de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol: una reunión ordinaria, que se celebró el 30 de marzo de 2022 y dos reuniones extraordinarias, celebradas el 17 de junio de 2022 y el 24 de octubre de 2022. En cada una de estas reuniones la compañía aseguró que los derechos de los accionistas se protegieran con la debida publicidad de la información y representación de los accionistas que participaron.

3.3. Medidas para garantizar la adecuada representación de los accionistas

Ecopetrol, con la aprobación de su Junta Directiva, adoptó para todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas las siguientes medidas para la adecuada representación de sus accionistas, las cuales fueron reveladas al mercado en general a través de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la página web. Con estas medidas la Junta Directiva ordenó a la Administración de la Sociedad:

- Informar la facultad que tienen los accionistas de hacerse representar mediante la designación de un apoderado y señalar los requisitos legales de los poderes que se otorguen para tal fin.
- Instruir a quienes se designen para verificar los poderes otorgados por los accionistas, que no se podrán admitir como válidos los que no cumplan con los requisitos mínimos previstos en la ley, y que tampoco se recibirán poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
- Abstenerse de sugerir o determinar el nombre de los apoderados de los accionistas.
- Informar a los empleados de la Sociedad que no podrán recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- Abstenerse de sugerir, coordinar o convenir con los accionistas: (i) la presentación de propuestas en la Asamblea y/o (ii) la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la Asamblea.
- Abstenerse de recibir poderes otorgados a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o con los empleados de Ecopetrol.
- Designar a la Vicepresidencia Jurídica como el área responsable de la revisión de poderes.
- Designar a la Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Secretaria General de Ecopetrol, para que obre como responsable de velar por la implementación y cumplimiento de las anteriores medidas.

Para facilitar la adecuada representación de los accionistas en las reuniones de la Asamblea General, la Compañía puso a disposición de los accionistas un instructivo y modelos de poderes que podían ser utilizados según fuera el caso. Los modelos que se comparten son sugerencias, sin perjuicio de que los accionistas decidan elaborar sus propios poderes, los cuales serán válidos siempre que cumplan con los requisitos legales pertinentes (artículo 184 del Código de Comercio, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione).

Adicionalmente, se publicó un modelo de instrucciones de voto con el fin de que los accionistas que así lo desearan, indicaran a su apoderado o representante, el sentido de su voto en los puntos del orden del día sujetos a votación. Lo anterior, con el fin de facilitar la participación y votación de los accionistas y sus apoderados durante las reuniones⁸.

3.4. Reunión Ordinaria

El aviso de convocatoria fue publicado en la página web y en el diario *El Tiempo*, periódico de amplia circulación nacional con una antelación de treinta días calendario.

⁸ Estas medidas se toman al adoptar las recomendaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el artículo 11.2 del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

En total asistieron a la reunión ordinaria **3.333** personas y estuvieron representados **2.900** accionistas.

Durante la sesión se registraron **3.670** conexiones vía *streaming*, *YouTube* y *Facebook*.

Durante el término legal y estatutario de quince días hábiles anteriores a la reunión del máximo órgano social, los documentos pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas para el ejercicio del derecho de inspección.

La reunión ordinaria de la Asamblea contó con el quórum deliberatorio y decisorio exigido en la ley y en el artículo 19 de los estatutos sociales. Los accionistas ejercieron su derecho al voto y los temas del orden del día sujetos a votación fueron aprobados.

Ocho de los nueve miembros de la Junta Directiva asistieron a la reunión ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de las normas del mercado de valores aplicables a Ecopetrol, dentro de los quince días hábiles siguientes a la reunión de la Asamblea, se envió copia del acta de la reunión ordinaria a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las principales decisiones adoptadas fueron las siguientes:

- Aprobación de la reforma estatutaria.
- Aprobación de los informes de la Administración y la Junta Directiva.
- Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2021.
- Aprobación de la distribución de utilidades por COP 280 por acción.
- Aprobación del auxilio de asistencia jurídica.

3.5. Reuniones Extraordinarias

Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol se efectúan: (a) cuando lo exigen necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad; (b) por convocatoria del Presidente, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal o (c) por orden o convocatoria directa del Superintendente, o quien haga sus veces, cuando así lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el cinco por ciento (5 %) del total de las acciones suscritas, y en los demás casos previstos en la Ley.

Durante el 2022, se llevaron a cabo dos reuniones extraordinarias de la Asamblea General; para ambas la convocatoria se realizó en los términos del artículo 17 de los Estatutos Sociales y el aviso de convocatoria a la reunión extraordinaria fue publicado en la página web y en el diario *El Tiempo*, periódico de amplia circulación nacional con una antelación de quince días calendario a la celebración de cada una de las reuniones.

Las dos reuniones extraordinarias contaron con el quórum deliberatorio y decisorio exigido en la ley y en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y los accionistas que participaron en cada una de estas reuniones ejercieron su derecho al voto respecto de los temas del orden del día que fueron sujetos a votación en cada reunión.

• **Primera reunión**

Se realizó el 17 de junio de 2022 con el propósito de someter a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación de la destinación de la reserva ocasional y su posterior distribución a título de dividendo extraordinario por COP 168 por acción; así como para ampliar el plazo máximo de pago de dividendos a la Nación, aprobado en la reunión ordinaria de la Asamblea del 30 de marzo de 2022. Dicha propuesta fue aprobada por la Asamblea.

A la reunión extraordinaria de la Asamblea asistieron el Presidente de Ecopetrol y tres miembros de la Junta Directiva, con el fin de atender las inquietudes de los accionistas.

En total asistieron a la reunión extraordinaria **108** personas y estuvieron representados **455** accionistas.

Durante la sesión se registraron **2.388** conexiones vía *streaming*.

• **Segunda reunión**

En total asistieron a la reunión extraordinaria **91** personas y estuvieron representados **390** accionistas.

Durante la sesión se registraron **1.096** conexiones vía *streaming*.

Se realizó el 24 de octubre de 2022 con el propósito de someter a consideración de la Asamblea la elección de miembros de la Junta Directiva. La plancha propuesta y aprobada por los accionistas fue conformada dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veinte de los Estatutos Sociales y se presenta a continuación:

RENGLÓN	CANDIDATO	CALIDAD
Primero	Gonzalo Hernández Jiménez	No Independiente
Segundo	Mónica de Greiff	No Independiente
Tercero	Gabriel Mauricio Cabrera Galvis	Independiente
Cuarto	Saul Kattan Cohen	Independiente
Quinto	Luis Santiago Perdomo Maldonado	Independiente
Sexto	Sergio Restrepo Isaza	Independiente
Séptimo	Esteban Piedrahíta Uribe	Independiente
Octavo	Sandra Ospina Arango	Independiente
Noveno	Carlos Gustavo Cano Sanz	Independiente

A la reunión extraordinaria de la Asamblea asistió el Presidente de Ecopetrol.

3.6. Atención y comunicación con accionistas e inversionistas

Ecopetrol otorga un trato equitativo a todos los accionistas, sin privilegiar los intereses de ninguno sobre los demás, teniendo en cuenta que cada accionista tiene los mismos derechos de acuerdo con la clase de acción que posea, por lo que, para garantizar el ejercicio cabal de los derechos y un recto cumplimiento de sus obligaciones hacia sus inversionistas y accionistas, atiende de igual manera cualquier petición, reclamación y solicitud de información, independientemente del valor de su inversión o el número de acciones que represente.



En 2022 se recibieron, a través de todos los canales de atención, un total de **80.755** solicitudes de accionistas.

El **99.51%** de los diferentes requerimientos fueron atendidos de manera oportuna.

Los canales de comunicación con la Empresa se detallan en el capítulo de Responsabilidad Corporativa del Informe Integrado de Gestión.

Se realizaron un total de **13.137** encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido por parte de los accionistas e inversionistas.

Las principales actividades de fidelización de accionistas efectuadas durante 2022 se listan a continuación:

- Boletín Informativo para Accionistas.
- Campaña de actualización de datos usando diferentes canales de atención registrando 11.986 datos actualizados.
- Asistencia a doce conferencias internacionales con analistas e inversionistas institucionales.
- Asistencia al Webinar "Ecopetrol hacia una transformación sosTECnible" organizado por la Sociedad Comisionista de Bolsa Casa de Bolsa, el cual se dirigió a accionistas minoritarios y en el que se presentaron importantes temas y actualizaciones del Sector Petrolero y de Ecopetrol.
- Se celebró la Semana del Emisor con la plataforma Trii, una aplicación de e-trading asociada a la Comisionista de Bolsa Acciones & Valores, desde donde se pueden comprar y vender acciones de Compañías listadas en la Bolsa de Valores de Colombia y en el Mercado Global Colombiano. Durante la semana se tuvieron charlas dirigidas a accionistas minoritarios sobre los resultados financieros de la Compañía, su estrategia de SosTECnibilidad® y los avances en la Estrategia al 2040. Adicionalmente, se otorgó un día sin cobro de comisión en transacciones sobre la acción de Ecopetrol, cerrando el día con un récord de 4.525 operaciones en la plataforma.
- Visita de Ecopetrol a Medellín, Barranquilla y Duitama con charlas de educación financiera dictadas por la Bolsa de Valores de Colombia para los accionistas minoritarios, junto con la presencia de algunas sociedades comisionistas de bolsa para brindar información y realizar procesos de actualización de datos.

Ecopetrol cuenta con el reconocimiento IR (*Investor Relations*) otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, calidad que destaca el compromiso de la Compañía con las mejores prácticas en materia de revelación de información y relacionamiento con inversionistas, que puede ser consultado en <http://www.bvc.com.co>.

4. Funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités

4.1. Composición de la Junta Directiva



Según los estatutos sociales, la Junta Directiva de Ecopetrol está conformada por nueve miembros principales, sin suplentes, elegidos mediante el sistema de cociente electoral por la Asamblea General de Accionistas para periodos institucionales de cuatro años, pudiendo ser reelegidos más de una vez por igual periodo sin exceder tres periodos en total.

El primer periodo institucional según los Estatutos Sociales inició con la elección de Junta Directiva realizada en 2021 y finalizará en la elección que se realice en 2025. Que sea institucional significa que el vencimiento del mismo es igual para todos los miembros independientemente del momento en el cual hayan sido elegidos y que sea de cuatro años fortalece la preservación de la memoria histórica de la compañía y se ubica en el promedio de periodos

que tienen las compañías integradas del sector *Oil and Gas* que es de 4.4 años. Los límites en cuanto a la reelección se fijaron en línea con la ejecución de la estrategia y la agregación de

valor de largo plazo.

La conformación de la Junta Directiva atiende a los siguientes criterios legales y estatutarios, así como a las mejores prácticas de gobierno corporativo:

Perfil básico	<p>Tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines.</p> <p>Contar con experiencia profesional de más de 15 años.</p> <p>Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad.</p> <p>No pertenecer simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas de sociedades anónimas incluida la de Ecopetrol.</p>
Designación	<p>En la plancha de candidatos que se presente a consideración de la Asamblea General de Accionistas, se incluirá un número de al menos tres (3) miembros actuales, sin considerar los candidatos a los renglones octavo y noveno, los cuales se postularán de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.</p>
Independientes	<p>La mayoría de los miembros de la Junta Directiva son independientes.</p>
Expertos	<p>Al menos uno de los miembros debe ser experto en temas financieros, de acuerdo con las normas aplicables del mercado de valores de los Estados Unidos de América.</p>
Departamentos productores y accionistas minoritarios	<p>Se incluirá en la lista de candidatos para los renglones octavo y noveno a personas propuestas por los departamentos productores de hidrocarburos explotados por Ecopetrol y por los accionistas minoritarios.</p>
Género, diversidad e inclusión⁹	<p>En la conformación de la Junta Directiva, se considerarán criterios de género, diversidad e inclusión, y al menos uno (1) de los nueve (9) miembros deberá ser mujer. Los criterios de género, diversidad e inclusión serán, en todo caso, concurrentes con lo dispuesto sobre los perfiles de los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>La Compañía buscará elevar la participación de mujeres, en línea con sus objetivos de diversidad e inclusión.</p>

⁹ De acuerdo con la Política de Diversidad e Inclusión para la conformación de la Junta Directiva de ECOPETROL y las juntas del Grupo Ecopetrol que se encuentra en el siguiente link: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/30fb4ff5-9438-4516-9dbb-0476bf77363a/211223-CGOB-politica-diversidad-inclusion-JD-ESP.pdf?MOD=AJPERES&attachment=false&id=1640356058087>

4.2. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros actuales de la Junta Directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas el 24 de octubre de 2022¹⁰, su periodo se extiende hasta la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebre en el 2025, y está integrada como se describe a continuación:



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General

¹⁰ Tres miembros fueron elegidos desde abril de 2019, y uno, desde abril de 2017. El detalle de la elección se encuentra en el perfil de cada miembro.

Desde abril de 2021 y hasta el 23 de octubre de 2022 la Junta Directiva estuvo conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

9

MIEMBROS



Orden según la plancha aprobada por la Asamblea General de Accionistas

MIEMBROS INDEPENDIENTES	MIEMBRO NO INDEPENDIENTE
<ul style="list-style-type: none"> - CECILIA MARÍA VELEZ - LUIS GUILLERMO ECHEVERRI - JUAN EMILIO POSADA (HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2022) - SERGIO RESTREPO - LUIS SANTIAGO PERDOMO - ESTEBAN PIEDRAHITA - HERNANDO RAMIREZ - CARLOS GUSTAVO CANO 	GERMAN EDUARDO QUINTERO

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



LUIS GUILLERMO ECHEVERRI

CARLOS GUSTAVO CANO

EXPERTOS FINANCIEROS



SERGIO RESTREPO

LUIS SANTIAGO PERDOMO

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

La plancha de candidatos es presentada por la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de accionista mayoritario de Ecopetrol. Sin perjuicio de lo anterior, los demás accionistas cuentan con igual derecho de postular planchas alternas a la propuesta por el accionista mayoritario. Cualquier plancha puesta a consideración de la Asamblea debe cumplir los requerimientos de los estatutos sociales.

Los miembros de la Junta Directiva, una vez elegidos, representan a todos los accionistas y, por consiguiente, no actúan en interés de accionistas o grupos de estos en particular, sino que atienden al interés social. De conformidad con sus deberes y obligaciones fiduciarias, los miembros de Junta Directiva desempeñan sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia y cuidado, en el mejor interés de Ecopetrol.

4.3. Miembros independientes de la Junta Directiva

La mayoría de los miembros de la Junta Directiva son independientes, de conformidad con los criterios de independencia consagrados en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005¹¹.

Ningún miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol hace parte de las juntas directivas de las sociedades subordinadas ni ocupa puestos ejecutivos en las mismas.

A 31 de diciembre de 2022, ninguno de los miembros independientes de la Junta Directiva perdió tal calidad. El **78 %** de los miembros (7 de 9) cumplieron y cumplen con los criterios de independencia, superando el mínimo previsto en la ley del mercado de valores colombiano (25 %, equivalente a 3 de 9 miembros) y lo establecido estatutariamente (mayoría, 5 de 9).

Si, por algún motivo, alguno de los miembros de la Junta Directiva pierde la calidad de independiente, deberá comunicarlo por escrito al secretario, quien informará a la Junta Directiva de esta situación. En caso de que el número mínimo de independientes se vea disminuido, el presidente de Ecopetrol deberá convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para la reintegración de la Junta Directiva.

Si la plancha presentada incluye el número mínimo de miembros independientes exigidos legal o estatutariamente, la elección de todos los miembros de la Junta Directiva se llevará a cabo en una sola votación; si no, se deberá seguir el procedimiento establecido en el Decreto 3923 de 2006 (reglamentario de la Ley 964 de 2005), y se realizará primero la elección de los miembros independientes y luego la de los miembros no independientes de la Junta Directiva por parte de la Asamblea General de Accionistas.

El presidente y el vicepresidente de la Junta Directiva son independientes.

4.4. Perfil de los miembros de la Junta

La Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, analiza los conocimientos, la formación y/o experticia que deben tener sus miembros para el cumplimiento de sus funciones y liderazgo de la estrategia. Para fortalecer los perfiles de

¹¹ Se entenderá como miembro independiente aquella persona que en ningún caso sea:

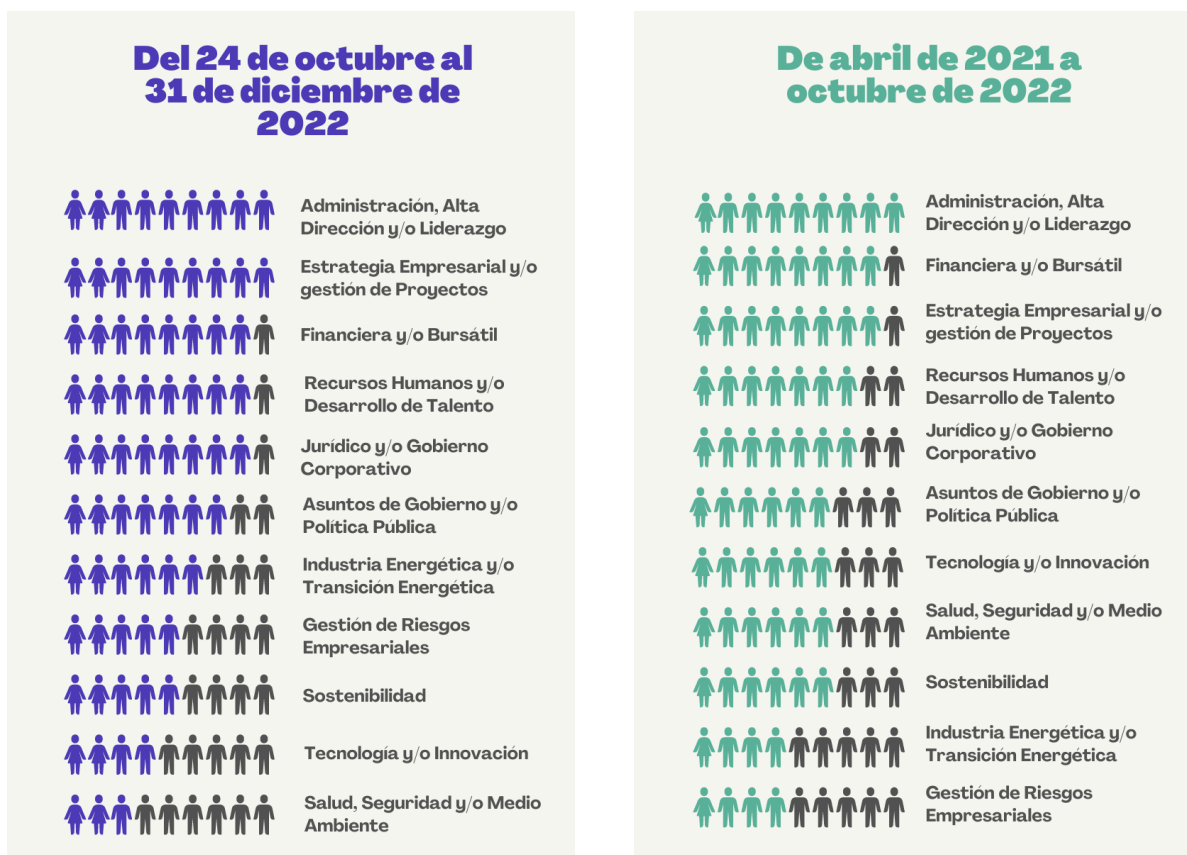
1. Empleado o directivo de Ecopetrol S. A. o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
2. Accionista que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
3. Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos el 20 % o más de los gastos de funcionamiento de Ecopetrol S. A. o de los ingresos operacionales del asesor, consultor o proveedor.
4. Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de Ecopetrol S. A. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del 20 % del total de donativos recibidos por la respectiva institución.
5. Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de Ecopetrol S. A.
6. Persona que reciba de Ecopetrol S. A. alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o cualquier otro comité de la Junta.

los miembros de la Junta Directiva y promover la diversidad de sus integrantes, la Junta adoptó una Matriz de Competencias y Experiencia para la Junta Directiva (la Matriz).

La Matriz, aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2021, constituye una herramienta dinámica que, en función de las necesidades del negocio, coadyuva al cumplimiento de la estrategia de la Compañía y busca visibilizar las competencias y experiencia exigidas para pertenecer a este órgano social, complementando las estipulaciones estatutarias y legales (perfil básico).

La Matriz, que será actualizada conforme evolucione la estrategia de la Compañía y sus requerimientos, recoge las competencias y experiencias requeridas para que los Directores ejerzan sus deberes fiduciarios como administradores sociales y obren en función del interés social, con independencia del origen de su postulación. Aunado a lo anterior, la Matriz tiene como finalidad asegurar que los miembros de la Junta Directiva cuentan con conocimientos y experiencia en diversos temas para aportar al desarrollo del negocio, a la construcción de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los grupos de interés, así como al desarrollo sostenible del entorno y del negocio.

Experiencia de la Junta Directiva de cara a la Matriz



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

4.5. Integración de la Junta Directiva

Al inicio del 2022, la Junta Directiva estaba conformada por nueve miembros cuyo nombramiento fue efectuado por la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria

del 26 de marzo de 2021. El 6 de junio de 2022 el Director Juan Emilio Posada presentó su renuncia tras tres años y dos meses de permanencia en el cargo.

Por consiguiente, a partir del 6 de junio y hasta el 23 de octubre de 2022, la Junta Directiva estuvo conformada por ocho miembros, cuya permanencia se resume así:

No. Miembros	Años	Meses
Uno	5	7
Uno*	4	9
Uno	4	7
Uno*	4	3
Cuatro	3	7

* Incluyendo periodos anteriores al actual.

El 24 de octubre de 2022, la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria designó a nueve miembros para conformar la Junta Directiva. Entre esa fecha y el 31 de diciembre de 2022, la permanencia de los miembros de la Junta Directiva es la siguiente:

No. Miembros	Años	Meses
Uno	5	9
Uno*	4	11
dos	3	9
Uno*	2	2
Cuatro		2

* Incluyendo periodos anteriores al actual.



Las hojas de vida de los miembros y ex miembros de la Junta Directiva se encuentran publicadas en nuestra página web.

A continuación, se relaciona la calidad de los cinco miembros de Junta Directiva elegidos en abril de 2021 y que estuvieron hasta el 23 de octubre de 2022, su rol en el órgano colegiado, los comités que integraron, su asistencia a las reuniones de Junta Directiva y sus Comités, si tienen acciones en la Compañía y las juntas directivas de otras empresas a las que pertenecieron simultáneamente mientras fueron Directores:

Luis Guillermo Echeverri

- Independiente.
- Presidente de la Junta Directiva hasta el 23 de octubre de 2022.
- **Comités:** Tecnología e Innovación (Presidente hasta el 23 de octubre de 2022) y Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (3/3 sesiones) Tecnología e Innovación; y 100% (8/8 sesiones) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (22/22 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Cámara de Comercio de Bogotá, Telefónica S.A., Pragma S.A. y Colmédica Medicina Prepagada S.A.



Germán Eduardo Quintero

- No independiente.
- **Comités:** Tecnología e Innovación, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y HSE.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (3/3 sesiones) Tecnología e Innovación; 100% (8/8 sesiones) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; y 100% (2/2 sesiones) HSE.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 95% (21/22 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).



Cecilia María Vélez

- Independiente.
- **Comités:** Compensación, Nominación y Cultura (Presidente desde el 21 de julio de 2022 hasta el 23 de octubre de 2022), Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y Tecnología e Innovación.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (5/5 sesiones) Compensación, Nominación y Cultura; 88% (7/8 sesiones) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; y 100% (3/3 sesiones) Tecnología e Innovación.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (22/22 sesiones).
- Si posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Suramericana de Seguros S.A., United Way y Fundación Luker.



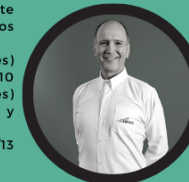
Hernando Ramírez

- Independiente - Postulado por los departamentos productores de hidrocarburos.
- **Comités:** HSE (Presidente hasta el 23 de octubre de 2022), Auditoría y Riesgos y Negocios.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (2/2 sesiones) HSE; 93% (14/15 sesiones) Auditoría y Riesgos; y 93% (13/14 sesiones) Negocios.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 95% (21/22 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Ninguna.



Juan Emilio Posada

- Independiente.
- Fue miembro de la Junta Directiva hasta el 6 de junio de 2022.
- **Comités:** Compensación, Nominación y Cultura (Presidente hasta el 6 de junio de 2022), Auditoría y Riesgos, Negocios y Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (4/4 sesiones) Compensación, Nominación y Cultura; 100% (10/10 sesiones) Auditoría y Riesgos; 100% (8/8 sesiones) Negocios; y 100% (5/5 sesiones) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (13/13 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Sociedad de Acueducto de Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.
 Nota: Todas las inasistencias fueron informadas a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

Los miembros de Junta Directiva actual, elegidos el 24 de octubre de 2022, junto con la información sobre su calidad, rol, comités que integran, porcentaje de asistencia a las reuniones, si son o no accionistas y otras empresas en las que también ostentan la calidad de miembros de junta directiva, son los siguientes:

Gonzalo Hernández

- No independiente.
- **Comités:** Negocios y Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (4/4 sesiones) Negocios; y 100% (1/1 sesión) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (4/4 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Grupo Bicentenario S.A.S.



Mónica de Greiff

- No independiente.
- **Comités:** Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, Compensación, Nominación y Cultura y HSE.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (1/1 sesión) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; 100% (2/2 sesiones) Compensación, Nominación y Cultura; y 100% (1/1 sesión) HSE.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (4/4 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Lagos de Aurea S.A.S., Aris Mining Corp, One Young World y EPS Sanitas S.A.S.



Gabriel Mauricio Cabrera

- Independiente.
- **Comités:** Compensación, Nominación y Cultura (Presidente desde el 27 de octubre de 2022), Negocios, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (2/2 sesiones) Compensación, Nominación y Cultura; 100% (4/4 sesiones) Negocios; y 100% (1/1 sesión) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (4/4 sesiones).
- Sí posee acciones de Ecopetrol S.A. ^{*}
- **Otras Juntas Directivas:** Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), Asociación para la promoción de las Artes - PROARTES LLOREDA S.A.



^{*}Indirectamente

Saul Kattan

- Independiente.
- Presidente de la Junta Directiva.
- **Comités:** Tecnología e Innovación (Presidente desde el 27 de octubre de 2022), Negocios y Compensación, Nominación y Cultura.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** (no sesionó en el último trimestre del 2022) Tecnología e Innovación; 100% (4/4 sesiones) Negocios; y 100% (2/2 sesiones) Compensación, Nominación y Cultura.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (4/4 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Tikva S.A.



Luis
Santiago
Perdomo

- Independiente.
- **Comités:** Negocios (miembro y Presidente desde el 27 de octubre de 2022), Tecnología e Innovación y Auditoría y Riesgos.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (4/4 sesiones) Negocios; 100% (3/3 sesiones) Tecnología e Innovación; y 100% (18/18 sesiones) Auditoría y Riesgos.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 88% (23/26 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Mineros S.A.



Sergio
Restrepo

- Independiente.
- **Comités:** Auditoría y Riesgos (Presidente), Negocios y HSE (miembro desde el 27 de octubre de 2022).
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (18/18 sesiones) Auditoría y Riesgos; 100% (18/18 sesiones) Negocios; y 100% (1/1 sesión) HSE.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (26/26 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Grupo BIO S.A.S., Odinsa S.A. y Mineros S.A.



Esteban
Piedrahita

- Independiente.
- **Comités:** Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (Presidente), Negocios y Tecnología e Innovación (miembro desde el 27 de octubre de 2022).
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (9/9 sesiones) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; 83% (15/18 sesiones) Negocios; y (no sesionó en el último trimestre del 2022) Tecnología e Innovación.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 96% (25/26 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Cementos Argos S.A., Seguros Comerciales Bolívar, Compañía Seguros Bolívar. Igualmente, hace parte de los Consejos Directivos de la Fundación SIDOC y de Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas (CIDEIM) y del Consejo Asesor de la Fundación Panthera en Colombia.



Sandra
Ospina

- Independiente - Postulada por los departamentos productores de hidrocarburos.
- **Comités:** HSE (Presidente desde el 27 de octubre de 2022), Negocios y Tecnología e Innovación.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (1/1 sesión) HSE; 100% (4/4 sesiones) Negocios; y (no sesionó en el último trimestre del 2022) Tecnología e Innovación.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (4/4 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Ninguna.



Carlos
Gustavo
Cano

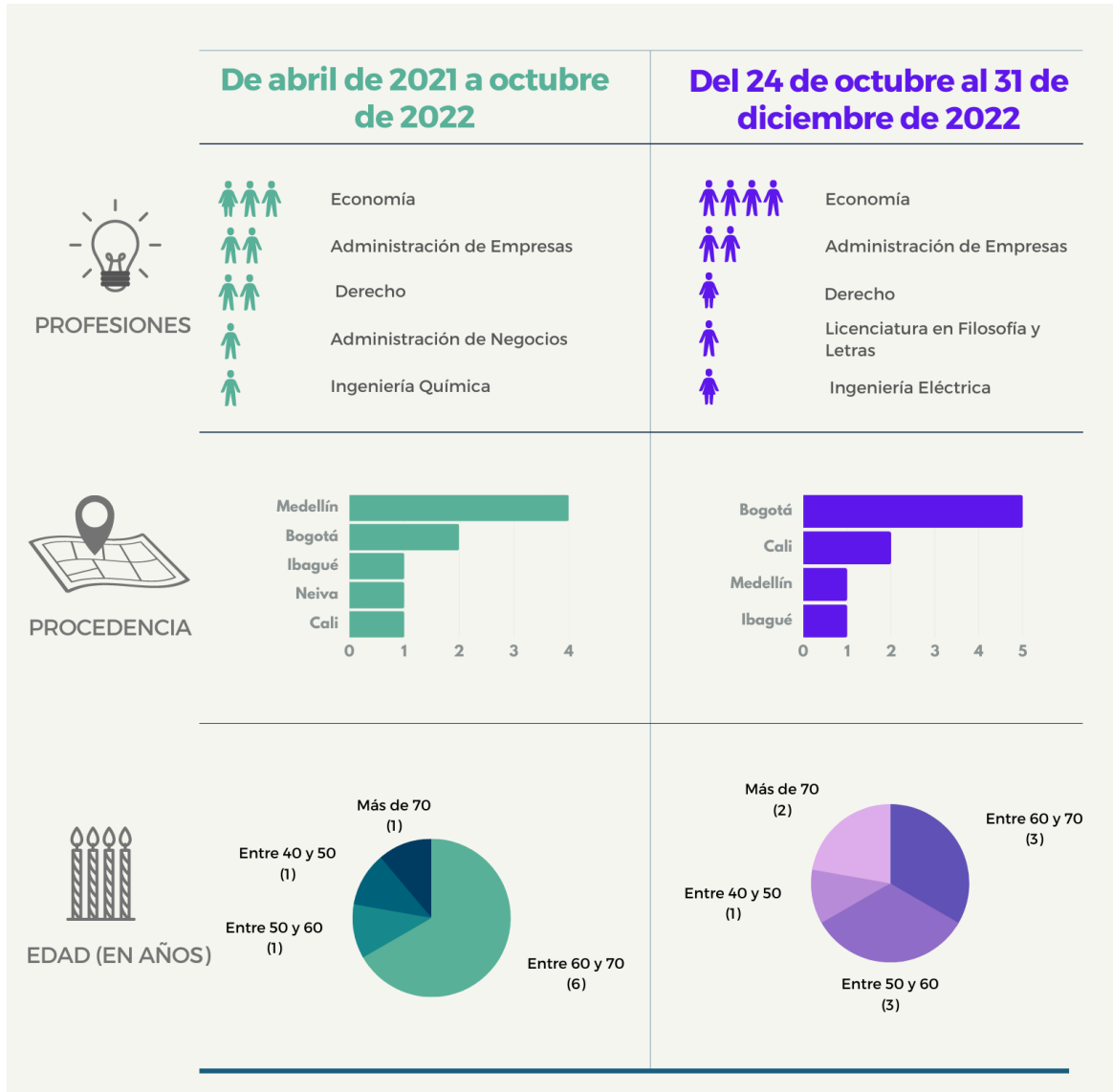
- Independiente - Postulado por los accionistas minoritarios.
- **Comités:** Negocios (Presidente hasta el 26 de octubre de 2022), Auditoría y Riesgos (miembro desde el 27 de octubre de 2022) y Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia a reuniones de Comités:** 100% (18/18 sesiones) Negocios; 100% (3/3 sesiones) Auditoría y Riesgos; y 100% (9/9 sesiones) Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- **Asistencia reuniones Junta Directiva:** 100% (26/26 sesiones).
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Inversiones Minka S.A.S.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.
Nota: Todas las inasistencias fueron informadas a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

4.6. Diversidad en la composición de la Junta Directiva

Que quienes integren la Junta Directiva de Ecopetrol tengan diversas profesiones, procedan de múltiples lugares de Colombia y hagan parte de diferentes generaciones enriquece las discusiones tanto de la Junta Directiva como las de sus comités de apoyo, permite tener una pluralidad de puntos de vista en las sesiones y agrega valor a la visión estratégica de este órgano de gobierno:



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

4.7. Presidente, vicepresidente y secretario de la Junta Directiva

La Junta Directiva elegirá entre sus miembros independientes, a un presidente¹² y a un Vicepresidente. El presidente de la Junta Directiva tendrá la función de presidir y dirigir sus reuniones ordinarias y extraordinarias y el Vicepresidente, sustituirá al Presidente en caso de ausencia temporal o absoluta, con idénticas facultades. El presidente de la Junta Directiva

¹² Artículos 11 y 12 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

tendrá dentro de sus funciones, entre otras, velar por que la Junta Directiva defina e implemente la dirección estratégica de la Compañía y del Grupo Ecopetrol, actuar como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva, y coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva a través de la agenda temática anual de trabajo, la cual es aprobada por la Junta Directiva a partir de aquella que sea propuesta por la administración.

La Junta Directiva cuenta con un secretario¹³ quien apoya al Presidente de la Junta Directiva en la ejecución de sus funciones y vela por el buen funcionamiento de la misma. El secretario es la Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretaria General y tiene dentro de sus funciones efectuar la convocatoria a las reuniones de acuerdo con el cronograma anual, así como aquellas que le sean requeridas; gestionar la entrega oportuna de aquella información que sirva de soporte para el desarrollo de las sesiones del órgano de administración; prestar a los miembros de la Junta Directiva asesoría y el apoyo requerido para el cumplimiento de sus funciones, entre otras.

4.8. Remuneración de los miembros de la Junta

Los honorarios de los Directores por asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y/o de los comités de apoyo son fijados por la Asamblea General de Accionistas, y a la fecha corresponden a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes¹⁴, suma que para 2022 correspondió a COP \$6.000.000 por cada sesión de la Junta o de los comités. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas fijar los honorarios y modificarlos atendiendo al carácter de la Compañía, la responsabilidad del cargo y las directrices del mercado.

Los directores no perciben ninguna clase de remuneración variable.

El valor total de los honorarios cancelados a la Junta Directiva en 2022 fue de COP 3.582 millones.

4.9. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Ecopetrol es su órgano de Administración superior y, según los estatutos sociales, define la orientación estratégica del Grupo Ecopetrol y actúa en el mejor interés de la sociedad teniendo en cuenta los derechos de los accionistas y en función de la sostenibilidad y crecimiento de la Compañía. Todo lo anterior según las normas aplicables, en virtud de las cuales los directores desempeñan sus funciones de buena fe, de manera independiente y con la debida diligencia.

El artículo 23 de los estatutos consagra las funciones en cabeza de este órgano social, además de aquellas asignadas por la ley y por otras disposiciones estatutarias.

Adicionalmente, la Junta Directiva cuenta con un reglamento interno, el cual tiene como objetivo establecer las reglas básicas para su organización y funcionamiento, el proceso de nominación, así como la reglamentación de los principios de actuación y las normas de conducta de sus miembros.



¹³ Artículo 13 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

¹⁴ Según decisión que consta en el Acta número 026 de 2012 de la Asamblea General de Accionistas.

4.10. Funcionamiento de la Junta Directiva, manejo de información y proceso de toma de decisiones

Durante el periodo, se efectuaron un total de veintitrés (23) sesiones, desagregadas así: doce (12) ordinarias, once (11) extraordinarias, una (1) de ellas relacionada con el análisis de los avances en el desarrollo de la Estrategia 2040 de la Compañía, y en tres (3) ocasiones decidió mediante votos por circulación.

De las 23 reuniones, 11, que corresponden al 48 %, fueron totalmente virtuales, 11, que corresponden al 48 %, fueron híbridas (contaron con la asistencia de algunos directores de manera presencial y, otros, virtual) y 1, que corresponde al 4 %, fue presencial.

La participación total de los directores en las sesiones fue del 98 %. El cronograma de las mismas fue previamente aprobado por los directores, y su convocatoria ratificada por la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General con la debida antelación, quien interactuó de manera permanente con el presidente de la Junta Directiva.

En 2022, la Junta Directiva y sus comités revisaron 212 temas informativos y aprobaron 130 asuntos, de acuerdo con sus funciones.

Las deliberaciones de la Junta Directiva se realizaron con un número igual o superior a cinco de sus miembros.

Ecopetrol cuenta con mecanismos y plazos internos para el envío previo del material¹⁵ de los asuntos a ser evaluados por la Junta y sus comités, con el fin de permitirles conocer y preparar con antelación la respectiva sesión.

El proceso de toma de decisiones en la Junta Directiva permite que en cada una de las etapas se decida de manera informada, sobre la base de las atribuciones de las diferentes instancias, de manera que su gestión se pueda enfocar en los asuntos estratégicos.

La Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General organiza los temas de acuerdo con la materia correspondiente, y los asigna a los diferentes comités de apoyo de la Junta Directiva en función de sus competencias. Cada uno de estos estudia y analiza los temas sometidos a su consideración, con la finalidad de emitir una recomendación de decisión a la Junta Directiva, la cual, luego de deliberar, adopta las decisiones a que haya lugar.

A continuación, una gráfica que ilustra de manera general el proceso que se surte en los comités de apoyo y la Junta Directiva.



¹⁵ Material: *paper* y/o presentación de los temas agendados en cada sesión.

4.11. Decisiones estratégicas de la Junta Directiva

Entre las decisiones de la Junta Directiva durante el 2022 se destacan las siguientes:

- Aprobó el Plan Financiero y de Inversiones para 2023 en desarrollo del cual el Grupo Ecopetrol invertirá un monto estimado entre BCOP \$25.3 y \$29.8 en el 2023 para acelerar la senda de transición y soberanía energética.
- Aprobó y actualizó el Plan de financiación del 2023 y en ese marco aprobó operaciones de financiación.
- Aprobó la actualización de los lineamientos para la retención, transferencia y mitigación de riesgos financieros del Grupo Ecopetrol.
- Aprobó la propuesta de actualización de los criterios de disciplina de capital para la elaboración del portafolio, así como las premisas de precios y variables macroeconómicas.
- Aprobó el balance de recursos y reservas para el 2021.
- Aprobó el Reporte 20F y su publicación ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC).
- Frente a estados financieros, aprobó los estados financieros intermedios y de fin de ejercicio, separados y consolidados.
- En consideración a los aportes al país y los beneficios obtenidos por el Grupo Ecopetrol a través de la participación en el mecanismo de obras por impuestos, aprobó la participación de Ecopetrol en ese mecanismo como modalidad de pago para el impuesto de renta del año gravable 2022.
- En cuanto a oportunidades de negocio, aprobó las asignaciones de recursos para distintos proyectos contemplados en el plan de inversiones del Grupo Ecopetrol, sancionados en fase 3 y con cuantía superior a MUSD 150.
- Aprobó la constitución de una compañía subordinada que actúa como una comercializadora internacional de Ecopetrol en Estados Unidos (Ecopetrol US Trading LLC), cuyo objeto consiste en la compraventa de hidrocarburos, petroquímicos, químicos e industriales del Grupo Ecopetrol y de terceros.
- Respecto a asuntos de compensación, para continuar con el fortalecimiento de la capacidad de atracción y retención del talento y en atención a los resultados obtenidos por la Compañía durante el 2021, aprobó el incremento salarial general anual para el 2022 para los trabajadores acogidos al Acuerdo 01 y el pago de la compensación variable para el 2021.
- En cuanto a asuntos de compensación para el 2023, aprobó el modelo de compensación variable para ese año y el tablero balanceado de gestión (TBG) del Grupo Ecopetrol 2023-2025.
- De cara a las tres reuniones de la Asamblea General de Accionistas celebradas en el año, aprobó, para cada una de ellas, las medidas de control y los procedimientos específicos para evitar las prácticas ilegales no autorizadas e inseguras en relación con la representación de los accionistas, conforme a lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029 de 2014).
- Para la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo, aprobó:
 1. La presentación durante la misma del Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte Integrado de Gestión Sostenible (ahora Informe Integrado de Gestión) y sus anexos.
 2. Someter a consideración y decisión una propuesta de reforma estatutaria y el proyecto de distribución de utilidades para el 2021.
 3. La presentación de los Estados Financieros separados de Ecopetrol S.A. y consolidados del Grupo Ecopetrol correspondientes al cierre del ejercicio del 2021, dictaminados y con sus respectivas Notas, para ser sometidos a consideración y decisión del máximo órgano social.
- Luego de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 30 de marzo, aprobó las modificaciones a su Reglamento Interno.

4.12. Actualización en temas de interés

En aras de contribuir a la formación permanente de la Junta Directiva y la generación de espacios de debate y construcción de conocimiento conjunto, durante el 2022 algunos de los directores asistieron a los siguientes espacios:

- Cera Week.
- Corporate Governance Effectiveness and Accountability in the Boardroom- Kellogg School of Management.
- Programa de formación Liga de Directores- Kearney, Universidad de los Andes y el Centro de Estudios de Gobierno Corporativo.

Como parte del plan de formación y capacitación de los miembros de la Junta Directiva, los directores también concurren a charlas sobre riesgos dictadas por Deloitte y por Miller & Chevalier, y sobre regulación del mercado de valores en Estados Unidos, dictada por Shearman & Sterling, y participaron en algunos espacios de capacitación de ética y conducta y ciberseguridad preparados por Ecopetrol.

Por su parte, los miembros actuales de la Junta Directiva iniciaron diferentes sesiones de inducción y visitas operativas con el fin de profundizar en la estrategia del Grupo Ecopetrol, el funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités de apoyo, los nuevos negocios del Grupo, las funciones, estructura organizacional y objetivos de las áreas del negocio, así como las principales actividades de las líneas de negocio en las zonas de la operación.

4.13. Comités de Junta Directiva



Los comités institucionales de la Junta Directiva son órganos de apoyo a su gestión, están integrados por sus miembros, designados por la propia Junta. Se rigen por los reglamentos internos, sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos sociales y la ley aplicable, especialmente, en el caso del Comité de Auditoría y Riesgos.

Los comités conocen y analizan, en el marco de sus funciones, los asuntos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. Al menos uno (1) de los miembros de cada comité deberá ser independiente; lo anterior, sin perjuicio del número mínimo de miembros independientes que por ley deben conformar el Comité de Auditoría y Riesgos.

Cada uno de estos órganos apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones, razón por la cual su objetivo primordial es analizar de manera previa los temas que debe conocer la Junta Directiva y emitir una recomendación. Para su funcionamiento, además de lo dispuesto por las normas vigentes que le sean aplicables, los comités cuentan con un reglamento interno que desarrolla sus objetivos y funciones.

En desarrollo del artículo 24 de los estatutos sociales, la Junta cuenta con los siguientes comités permanentes:

Comité	Presidente
Auditoría y Riesgos	Sergio Restrepo
Negocios	Carlos Gustavo Cano (Hasta el 26 de octubre de 2022)

Comité			Presidente
			Luis Santiago Perdomo (Desde el 27 de octubre de 2022 a la fecha)
Gobierno Sostenibilidad	Corporativo	y	Esteban Piedrahita
			Juan Emilio Posada (Hasta el 6 de junio de 2022)
Compensación, Cultura	Nominación	y	Cecilia María Vélez (Desde el 21 de julio de 2022 hasta el 23 de octubre de 2022)
			Gabriel Mauricio Cabrera (Desde el 27 de octubre de 2022 a la fecha)
HSE (salud, seguridad y medio ambiente)			Hernando Ramírez (Hasta el 23 de octubre de 2022)
			Sandra Ospina (Desde el 27 de octubre de 2022 a la fecha)
Tecnología e Innovación			Luis Guillermo Echeverri (Hasta el 23 de octubre de 2022)
			Saul Kattan (Desde el 27 de octubre de 2022 a la fecha)

4.14. Funciones y gestión de los comités de Junta Directiva

Durante 2022, cada uno de los comités de apoyo a la Junta Directiva se reunió de manera periódica, analizó y estudió, en especial, pero no exclusivamente, los temas que se indican a continuación:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS



18 Sesiones

- Evaluación del Revisor Fiscal, del auditor interno y del Comité.
- Aprobación del plan general de auditoría.
- Mapa de Riesgos Empresariales.
- Reservas.
- Estados financieros separados y consolidados trimestrales y anuales.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Informe 20F.
- Cálculo de la compensación variable 2021.
- Seguimiento a las acciones realizadas en Ecopetrol y en las demás sociedades del Grupo Ecopetrol en cuanto a su sistema de control interno, sistema de administración de riesgos y denuncias éticas, de corrupción y fraude.
- Seguimiento a procesos judiciales.
- Informes de la revisoría fiscal.
- Plan de financiación del 2022.
- Resultados de la gestión del programa de cumplimiento.
- Lineamientos para la retención, transferencia y mitigación de riesgos financieros del Grupo Ecopetrol.
- Seguimiento al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC).
- Certificación de precios de transferencia.

COMITÉ DE NEGOCIOS



18 Sesiones

- Plan Financiero y de Inversiones 2023-2025.
- Seguimiento a la adquisición del 51,4% de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.- (ISA).
- Seguimiento a la inversión en el Permian y la campaña de desarrollo del 2023.
- Potencial desinversión en activos no estratégicos.
- Liberación de recursos para la ejecución de varios proyectos.
- Actualización de los criterios de disciplina de capital.
- Adición Presupuestal de Opex.
- Creación de Ecopetrol US Trading LLC.

COMITÉ DE COMPENSACIÓN, NOMINACIÓN Y CULTURA



7 Sesiones

- Incremento salarial.
- Convención colectiva de trabajo.
- Tablero Balanceado de Gestión (TBG).
- Auxilio de asistencia jurídica.
- Evaluación Presidente
- Plan de incentivos a largo plazo.
- Modelo de Compensación Variable 2023.
- Análisis de la estructura organizacional de primer nivel (áreas que dependen directamente de la presidencia de Ecopetrol).
- Transformación Cultural.
- People Retooling.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SOSTENIBILIDAD



9 Sesiones

- Evaluación Junta Directiva.
- Reporte integrado de gestión sostenible.
- Informe anual de gobierno corporativo.
- Reforma estatutaria
- Medidas para garantizar la protección de los derechos de los accionistas minoritarios para las sesiones de la Asamblea General de Accionistas realizadas en el 2022.
- Candidatos a integrar la Junta Directiva.
- Seguimiento al Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo Ecopetrol.
- Avances estrategia de Derechos Humanos en 2022.
- Programa de formación para Líderes en Gobierno Corporativo y Juntas Directivas.
- Actualización de los reglamentos de la Junta Directiva y de los Comités de apoyo.
- Reportes, radares y calificaciones TEGS y plan de acción.



Fuente: Ecopetrol S. A., Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General.

4.15. Evaluación de la Junta Directiva

Para asegurar la alineación entre los intereses de los accionistas y el desempeño de la Junta Directiva, y de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, Ecopetrol ha implementado los siguientes mecanismos de evaluación de su Junta Directiva:

Autoevaluación (cualitativa)	Mide anualmente, tanto a nivel individual como de cuerpo colegiado, los comportamientos deseables para su buen funcionamiento, tales como conocimiento, calidad de la información, resultados de la gestión, ejercicio de las funciones, liderazgo y relacionamiento.
Evaluación cuantitativa por indicadores de gestión	Mide anualmente el resultado de los indicadores definidos en el TBG.
Evaluación independiente (externa)	Califica la gestión realizada por un tercero independiente cada dos o tres años. Se alterna con las evaluaciones anuales que realiza la misma Junta Directiva.
Evaluación por pares (cualitativa)	Sus pares realizan un examen anual para identificar oportunidades de mejora.
Evaluación 360	Busca consultar la percepción de la Administración sobre el desempeño de la Junta Directiva.

4.16. Resultados de la evaluación de la Junta Directiva

En febrero de 2022, la Junta Directiva, a través de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, conoció los resultados de la evaluación compuesta por autoevaluación, evaluación entre pares y evaluación 360 y sus resultados evidencian y destacan el trabajo en equipo y la confianza que inspira el relacionamiento y la alineación de intereses de la Junta Directiva y la Administración frente a la estrategia de la Compañía. La evaluación de la Junta Directiva arrojó un resultado destacado a partir, entre otros, de los siguientes elementos: (i) los integrantes de la Junta Directiva reconocen el trabajo en equipo y la armonía, el desempeño de la Junta y el aporte de sus pares; (ii) la Administración reconoce el trabajo en equipo con la Junta Directiva caracterizado por la confianza, y concurrencia de intereses en el trabajo de la Junta Directiva y el de la Administración frente a la estrategia de la Compañía; (iii) la Junta Directiva tiene la experiencia y competencias adecuadas para el desarrollo de sus funciones; y (iv) el trabajo individual de cada miembro contribuye al funcionamiento adecuado y armónico de la Junta Directiva como órgano colegiado.

En marzo de 2022, adicionalmente, la Junta Directiva fue objeto de evaluación por la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyos resultados fueron informados a los Directores en julio de 2022.

Respecto de la gestión del año 2022, los miembros de la Junta Directiva realizaron su autoevaluación en febrero de 2023. A través de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, conoció los resultados de la evaluación compuesta por autoevaluación, evaluación entre pares y evaluación 360, la cual arrojó un resultado destacado. También se evaluó el desempeño del Presidente de la Junta Directiva y la secretaria de la junta.

4.17. Relaciones de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

En 2022, el representante de la Revisoría Fiscal participó en el **100 %** de las reuniones del Comité de Auditoría y Riesgos, en las cuales además presentó sus informes y participó en los asuntos a su cargo.

Igualmente, a lo largo del año, la Junta Directiva recibió análisis financieros y de mercado, así como las evaluaciones de las calificadoras de riesgo.

4.18. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva

En 2022, la Junta continuó con el apoyo externo e independiente de expertos en análisis para la adopción de sus decisiones correspondientes.

5. Selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia

5.1. Política de selección

La adopción de la política de selección del presidente de Ecopetrol S. A. corresponde a su Junta Directiva, y atiende a los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno.

Para las demás posiciones de la Alta Gerencia, así como para los empleados de todos los niveles en Ecopetrol, se cumple con los procesos de selección definidos por la Vicepresidencia Corporativa de Talento Humano. Los procesos de selección son un medio para que la organización logre sus objetivos, a través de candidatos idóneos, valorados por sus conocimientos, formación y experiencia entre otros.

La Compañía fundamentada en principios de responsabilidad y transparencia, tiene implementado un portal de empleo, cuyo propósito es brindar a toda la comunidad acceso directo a ofertas laborales y de prácticas y su evolución. En los procesos de selección de personal no se acepta la discriminación y por el contrario se fomenta la diversidad de pensamiento, expresión, raza, formas de ser, entre otros.

En el marco del desarrollo de la política y objetos de diversidad e inclusión, se implementaron varias medidas afirmativas que buscan incrementar la participación de grupos subrepresentados:

- Formación y entrenamiento del equipo de selección y de personas en cargos de liderazgo que interviene en el proceso de reclutamiento y selección inclusiva. Este entrenamiento busca fortalecer sus habilidades de diversidad, equidad e inclusión.

Entre otros temas incluye: cómo realizar un reclutamiento inclusivo, pautas para mitigar el efecto de los sesgos inconscientes en la selección, pautas para realizar una entrevista sin sesgos y considerando un trato diferencial, los objetivos empresariales de diversidad entre otro.

- También se establecieron tres objetivos estratégicos de diversidad para todos los cargos de Ecopetrol: "Un talento más diverso": lograr que en todas las vacantes se alcance al 2030, una participación en el proceso de selección entre un 40-70%, de grupos subrepresentados o que afrontan más barreras de inclusión laboral.
- Para el caso de las vacantes de liderazgo, existe como medida afirmativa el requisito de lograr la participación de como mínimo una mujer candidata en los procesos que se abran. Esta medida permitió que en el 2022 Ecopetrol alcanzara el 30% de participación de mujeres en estos cargos (considerando que, al implementarse en 2018 era de 18%).

5.2. Política de compensación

La política de compensación tiene como finalidad mantener un esquema competitivo frente al mercado colombiano del sector y ejecutivo, que permita atraer y fidelizar al mejor talento para garantizar la sostenibilidad de la Compañía a largo plazo.

Para monitorear la posición de Ecopetrol frente al mercado de referencia, cada año se realiza un estudio de competitividad salarial con una firma especializada en el manejo de una metodología cuantitativa de valoración de cargos, mejores prácticas de compensación y temas organizacionales. A partir de las conclusiones del estudio, se revisan y definen acciones para mantener una retribución competitiva, que permita la atracción y fidelización del talento requerido según la estrategia y necesidades de la organización.

Para la compensación de la Alta Gerencia, la comparación se realiza frente a un mercado selecto conformado por grupos empresariales y/o grandes empresas nacionales, pudiendo monitorear su nivel de competitividad.

Los principales componentes de la compensación total en Ecopetrol son:

Compensación fija: compuesta por salarios, prestaciones legales y extralegales. En 2022 se reconoció un aumento general de salarios para todos los trabajadores de 7,32 %.

Compensación variable: corresponde a un reconocimiento por resultados que hace la Compañía por mera liberalidad, el cual no es garantizado y dependerá del nivel de cumplimiento de las metas definidas. En Ecopetrol, se tiene una compensación variable de corto plazo y otra de largo plazo, así:

- Corto plazo: se revisa y reconoce anualmente en función de resultados empresariales, y tiene en cuenta afectaciones por HSE (*Health, Safety and Environment*, por sus siglas en inglés), eventos éticos y disciplinarios, aspectos de control interno y riesgos, así como el desempeño individual de los trabajadores. Todos los trabajadores son elegibles para la compensación variable anual, siempre y cuando cumplan con unos requisitos mínimos de permanencia en la Compañía.
- Incentivos a largo plazo (ILP): este componente se reconoce con el propósito de apalancar la generación de valor incremental para el Grupo Ecopetrol y los accionistas a partir de los objetivos y metas propuestas. Son participantes de los Planes de ILP el presidente, vicepresidentes y otros cargos de Ecopetrol según su nivel de responsabilidad y bajo criterios de desempeño, y es un lineamiento de compensación para las sociedades subordinadas 100% de Ecopetrol.

Cada plan tiene una vigencia de tres (3) años y cumple con las siguientes premisas fundamentales: (i) favorecer los intereses de los accionistas, porque los objetivos definidos protegen la sostenibilidad de la Compañía en el largo plazo (las métricas empresariales trianuales están asociadas a objetivos de mayor generación de caja operativa, reposición de reservas y transición energética¹⁶); (ii) es un plan autofinanciable que se paga con los recursos que el mismo genera; (iii) las metas están alineadas al Plan de Negocios (3 años) con un reto adicional sobre las mismas (*Stretch Target*); y (iv) genera cohesión del equipo directivo y algunos cargos críticos en torno al logro de objetivos estratégicos para los accionistas.

- Beneficios: la compañía cuenta con un portafolio de beneficios que buscan mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, que cubre aspectos como salud, educación, ahorro e inversión y beneficios no monetarios. Los beneficios se reconocen a los trabajadores que cumplen los requisitos establecidos para cada beneficio que compone el portafolio.

La compensación total del presidente de Ecopetrol tiene una relación estimada de 40 % compensación fija y 60 % compensación variable. La compensación variable de corto plazo del presidente está sujeta al cumplimiento de resultados empresariales anuales reflejados en el TBG del Grupo Ecopetrol. Para el año 2022 el TBG del Grupo Ecopetrol incluyó temas relevantes del Plan de Negocios 2022 – 2024 y refleja los principales focos alineados con los retos estratégicos y la Declaración de Cultura del Grupo, así: Primero la vida – HSE (10 %), Crecimiento con la Transición Energética (35 %), Retornos competitivos (30 %), Descarbonización (10 %) y Conocimiento (15 %).

En 2022, la compensación fija del presidente de Ecopetrol fue 7,91 veces la compensación fija promedio de un trabajador de la empresa.

Teniendo en cuenta que la información que involucra los derechos a la privacidad e intimidad, tales como hojas de vida, historia laboral, expedientes pensionales y demás registros de personal y/o financieros de los trabajadores de la Compañía corresponde a datos que no hacen parte del dominio público de acuerdo con la protección establecida en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Compañía no divulga la misma y presenta los rangos salariales de la Alta Gerencia de Ecopetrol:

Cargo	Salario Básico de Salario Integral*	
	Mínimo	Máximo
Presidente	COP 53	COP 77

¹⁶ Incluye objetivos de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y diversificación en negocios de bajas emisiones.

Cargo	Salario Básico de Salario Integral*	
	Mínimo	Máximo
Vicepresidente Ejecutivo Operativo Vicepresidente Upstream Vicepresidente Corporativo de Finanzas Vicepresidente de Refinación y Procesos Industriales		
Vicepresidente Corporativo de Talento Humano Vicepresidente Corporativo de Cumplimiento Vicepresidente Jurídico Vicepresidente de Ciencia, Tecnología e Innovación Vicepresidente de Abastecimiento y Servicios Vicepresidente Comercial y de Mercadeo Vicepresidente de Soluciones de Bajas Emisiones Vicepresidente Corporativo de Estrategia y Nuevos Negocios Vicepresidente de Desarrollo Sostenible Vicepresidente de HSE Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretaria General	COP 38	COP 51

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Talento Humano.

*Cifras en millones de pesos.

5.3. Evaluación del desempeño de la Alta Gerencia

En el 2022 el Grupo Ecopetrol obtuvo resultados destacados con cifras récord en resultados financieros y TRIF¹⁷, y con avances importantes en Transición Energética y SostECnibilidad ®.

En este año, el Grupo logró un cumplimiento del 115%¹⁸ de los objetivos empresariales que se definieron para el TBG del Grupo Ecopetrol, cuyo resultado es insumo fundamental para la evaluación del desempeño de los ejecutivos de la compañía y para el reconocimiento de la Compensación Variable anual de los colaboradores del Grupo Ecopetrol.

El TBG del Grupo Ecopetrol del 2022 integra los temas relevantes del Plan de Negocios 2022-2024 y refleja los principales focos alineados con los retos estratégicos y la declaratoria cultural del Grupo, priorizados así: **Primero la vida – HSE** (10%), **Crecimiento con la Transición Energética** (35%), **Retornos Competitivos** (30%), **Descarbonización** (10%), y **Conocimiento** (15%).

A continuación, los resultados más relevantes de la gestión de los ejecutivos y sus equipos en 2022:

En **Primero la vida**, 2022 fue el año más seguro en la historia del Grupo, se logró un resultado histórico en el índice de frecuencia total de casos registrables TRIF de 0,33 y se cerró el año con 0 fatalidades, por segundo año consecutivo.

En el foco de **Retornos Competitivos** se lograron resultados financieros con cifras récord, superando el 2021. Se logró un EBITDA de 75.2 vs 42 BCOP 2021 (+44%), una Utilidad Neta de 33.4 vs 16.7 BCOP (+50%) y un Margen EBITDA 47.2% vs 45.7% (+1.5%). De otra parte, Se logró un Flujo de Caja Operacional de 46.03 BCOP, se ejecutó un Capex Grupo Ecopetrol por

¹⁷ TRIF = índice de frecuencia total de casos registrables

¹⁸ Cumplimiento promedio ponderado Real/plan de las métricas que componen el TBG GE 2022. Cumplimiento para efectos de la Compensación Variable Anual del 113%.

5.5 y se obtuvieron eficiencias Grupo Ecopetrol por 3.6 vs 2.9 BCOP del 2021 (Opex, ingresos y Capex), lo anterior sumado a una gestión proactiva para proteger la caja del Grupo.

Para el foco de **Crecimiento con la Transición Energética**, en cuanto a la "Competitividad del Negocio Petrolero", se alcanzó un resultado de Índice de Reposición de Reservas (IRR) del 104%, apalancado por la incorporación de 249.4 MBPE. Se sumaron a la incorporación +422 MBPE principalmente por maduración y ejecución óptima y oportuna de proyectos, mejor desempeño de campos de producción, inyección y optimización de Opex, comercialidades y aporte de Permian. Igualmente, el resultado se impactó principalmente por la desincorporación de -207 MBPE por efecto de Permian, Cusiana y Cupiagua, incremento en Opex, La Cira y otros.

Adicionalmente, se logró un resultado en la Producción Promedio Crudo Equivalente para el año de 709.5 kbped, lo que corresponde a +4.5% vs 2021. Se observaron impactos positivos por crecimiento Caño Sur y la filial Ecopetrol Permian, buen comportamiento en activos del Piedemonte, Caño Limón y Rubiales y mayor participación en producción por escenario de precios altos. El aporte del gas fue del 20% (139.6 kbped).

Continuando con la "Diversificación en Negocios de Bajas Emisiones", se obtuvieron resultados asociados con la finalización de la prueba de producción de H2 verde con +710Kg H2 combinados con hidrógeno producido en la Refinería de Cartagena, se incorporó nueva demanda de gas por 27.1 GBTUD. En cuanto a la incorporación de energías renovables, en 2022 se incorporaron 95 MW para un total de 208 MW (entre 2019 y 2022). y se avanzó en la construcción de proyectos con un potencial de incorporación de 102 MW.

En la línea de negocio de Transmisión y Vías, se logró un Ebitda de ISA de 8,555 mMCOP vs 7,696 del 2021. El aporte de ISA al EBITDA Grupo Ecopetrol fue de 8.6 BCOP +11% vs 2021. Adicionalmente, se logró la puesta en servicio del primer proyecto de almacenamiento de ISA en la región (Subestación Registro de Brasil) y se adjudicaron inversiones por USD 1,277 millones en negocios y geografías actuales, 10% por encima del valor logrado en el 2021.

En materia de **Descarbonización**, el Grupo Ecopetrol logró una reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero para el 2022 de 416,672 vs 293,594 en 2021.

En el foco de **Conocimiento**, se lograron beneficios por Ciencia, Tecnología e Innovación - CT+i de 595.67, +59% vs 2021, de los cuales 261.75 MUSD (44%) tiene impacto en estados financieros. Se destacaron tres líneas de beneficios: Implementación tecnologías y soporte tecnológico, beneficios tributarios, ingresos por comercialización tecnologías y prestación de servicios de soporte tecnológico. Finalmente se avanzó en la conformación del portafolio integrado de CT+i, caracterizando 10 mega retos para Upstream, Downstream, Bajas emisiones y Cambio Climático y en el cálculo de expectativa de valor en términos de EBITDA para 8 mega retos que estiman aportan a la estrategia 2040 con un EBITDA de ~ 5.9 -10.0 BUSD.

En Talento humano, se entrenaron 7,631 trabajadores activos en las habilidades definidas para avanzar en conocimiento de vanguardia, logrando que un 64% de la planta de Ecopetrol avanzara en la instalación de habilidades clave para la estrategia del Grupo Ecopetrol, principalmente en transición energética, agilidad y digital.

Estos resultados se vieron apalancados por una mejora en la capacidad de ejecución, buen desempeño operacional y al avance en Hidrógeno, Renovables y Reducción de Gases Efecto Invernadero. Así mismo fue un factor clave para los resultados del Grupo Ecopetrol el buen desempeño de las líneas de negocio y subordinadas, sumado a la consolidación internacional de la estrategia comercial.

Lo anterior, es el resultado del liderazgo y del compromiso del presidente de Ecopetrol y la Alta Gerencia quienes, en un trabajo colaborativo, lograron resultados sobresalientes que son reflejo

de las capacidades técnicas, operativas y financieras y del trabajo en equipo de todas las áreas y colaboradores del Grupo Ecopetrol.

6. Ambiente de control

6.1. Controles externos

6.1.1. Revisoría fiscal

La Asamblea General de Accionistas, en su reunión del 26 de marzo de 2021, designó a la firma de revisoría fiscal Ernst & Young Audit SAS para la vigencia 2021, con uso de opción para la vigencia 2022, cuyos honorarios se muestran a continuación:

	Cifras en COP (no incluyen IVA)	
	2021	2022
Honorarios	4.279.813.200	4.408.207.596

Durante los años 2021 y 2022, dicha firma ejecutó las funciones determinadas por la ley y los estatutos sociales entre las cuales se encuentra evaluar y emitir opinión independiente sobre el sistema de control interno en general y en las áreas de alcance con incidencia en la preparación de la información financiera, conforme a lo establecido por la Ley Sarbanes Oxley y de acuerdo con el estándar No. 5 de la *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB), cuyos resultados han sido presentados periódicamente ante el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva. Adicionalmente, para asegurar las mejores prácticas en relación con la rotación de la firma de auditoría externa/revisoría fiscal, Ecopetrol en sus estatutos sociales incluye que su designación sea por periodos de cuatro (4) años y podrá ser reelegido de manera consecutiva hasta cumplir diez (10) años, pudiéndose contratar nuevamente luego de un (1) período separado del cargo. El socio asignado a la Compañía deberá en todo caso rotar luego de cumplir cinco (5) años de ejercicio.

6.1.2. Autoridades de inspección, vigilancia y control:

En Colombia, las principales autoridades regulatorias de las actividades relacionadas con el objeto social de Ecopetrol son el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS); la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); el Ministerio del Interior y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por otra parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lleva a cabo las funciones de vigilancia y control sobre las actividades de Ecopetrol y realizan control concurrente las Superintendencias Financiera, de Puertos y Transporte, de Salud, y de Industria y Comercio. Finalmente, ejerce control residual la Superintendencia de Sociedades.

Por la naturaleza jurídica de Ecopetrol, sus empleados tienen la calidad de servidores públicos, sujetos a control disciplinario. Y dado que manejan recursos públicos, están sujetos al control fiscal de la Contraloría General de la República.

Por último, debido a que Ecopetrol tiene inscritas sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), se encuentra sujeta a la regulación de la BVC y de la SEC, respectivamente. La actividad de emisión de valores en Colombia está sujeta al control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.1.3. Agencias calificadoras de riesgo:

Las principales calificadoras de riesgo resaltaron el sólido perfil financiero de la Compañía, el acceso a los mercados de capitales y la importancia estratégica para el país. Ecopetrol mantuvo

sus calificaciones de crédito globales por parte de todas las calificadoras y mantuvo la calificación individual (*stand-alone*) por parte de 2 calificadoras como se resume a continuación:

FitchRatings

FITCH RATINGS

- En noviembre, Fitch Ratings mantuvo la calificación crediticia de Ecopetrol en BB+ con perspectiva estable y la calificación de crédito individual (Stand-Alone) en bbb.
- La calificadora resaltó el perfil financiero sólido de la compañía, con un apalancamiento bajo apoyado en la gran generación de EBITDA. Así mismo, un perfil de liquidez fuerte con acceso continuo a los mercados de capitales y un perfil de deuda adecuado. Fitch destacó también la importancia que tiene Ecopetrol para Colombia, siendo la Nación el titular del 88.5% de su capital social.

MOODY'S

MOODY'S

- En agosto, Moody's mantuvo la calificación de crédito de Ecopetrol en Baa3 con perspectiva negativa y rebajó la evaluación crediticia de referencia (BCA¹) de la empresa a ba3 desde ba1.
- Moody's considera que la Compañía está en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras en 2023, dado su acceso al mercado de capitales global y colombiano y a las facilidades de financiación disponibles.
- La calificadora consideró los riesgos de refinanciamiento de la compañía, la volatilidad de los precios de las materias primas, y las prioridades energéticas y ambientales del nuevo gobierno.

• ¹ Baseline Credit Assessment

STANDARD & POOR'S

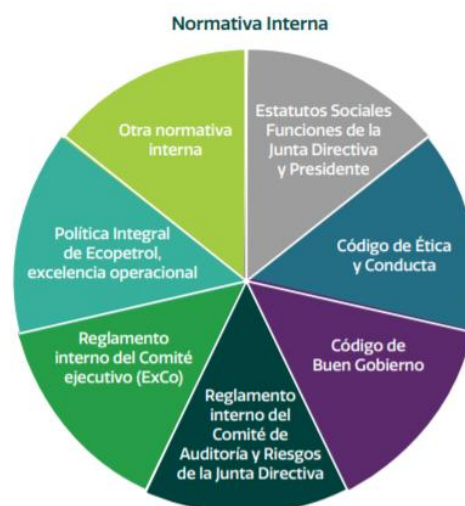
STANDARD & POOR'S

- En julio, S&P mantuvo la calificación internacional de largo plazo en BB+, con perspectiva estable y la calificación de crédito individual (Stand-Alone) en 'bbb-'.
 • La agencia calificadora considera que la posición de liquidez de Ecopetrol es adecuada, reflejada en la estabilidad de los resultados financieros.
- Para S&P, Ecopetrol cuenta con un extenso portafolio de proyectos para los próximos 10 años, con metas específicas de descarbonización para afrontar los retos de la transición energética, en línea con los planes del nuevo gobierno.

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

6.2. Controles internos

La gestión integrada de riesgos y control interno en Ecopetrol responde al estándar ISO 31000, *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* y *Control Objectives for Information and related Technology (COBIT)*, así como a las leyes *Sarbanes-Oxley Act (SOX)* y *Foreign Corrupt and Practices Act (FCPA)*, y se rige por la siguiente normativa interna:



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

Estos referentes normativos establecen los elementos y lineamientos generales para la gestión y administración de riesgos y control interno, permitiendo a Ecopetrol, tomar decisiones informadas, contemplando los posibles eventos que impacten positiva o negativamente los objetivos de la Compañía y su Grupo Ecopetrol.

Frente a las compañías del Grupo Ecopetrol, la Compañía, a través de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento ejerce el gobierno, orienta, emite lineamientos, define prácticas y hace seguimiento a la gestión de riesgos y control interno. Esto con el fin de unificar estándares de trabajo, favorecer las sinergias y la interacción, mejorar y asegurar el control, así como la toma de decisiones oportunas y adecuadas. La gestión efectuada en las sociedades subordinadas se evidencia a través de reportes periódicos de cumplimiento hacia Ecopetrol que son monitoreados a través de la Gerencia Corporativa de Gestión Integrada de Riesgos y la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno, y realiza los respectivos informes al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, según corresponda.

6.2.1. Sistema de Control Interno (SCI)

El Sistema de Control Interno de Ecopetrol, tiene como pilar fundamental el auto control, entendiéndose como la actitud de realizar el trabajo diario con autocrítica y autogestión, promoviendo un desempeño transparente y eficaz que facilite el logro de las metas organizacionales. El autocontrol es ejercido permanentemente, con el objetivo de confirmar que los controles operan de acuerdo con su diseño y a la realidad y contexto del proceso en la Compañía.

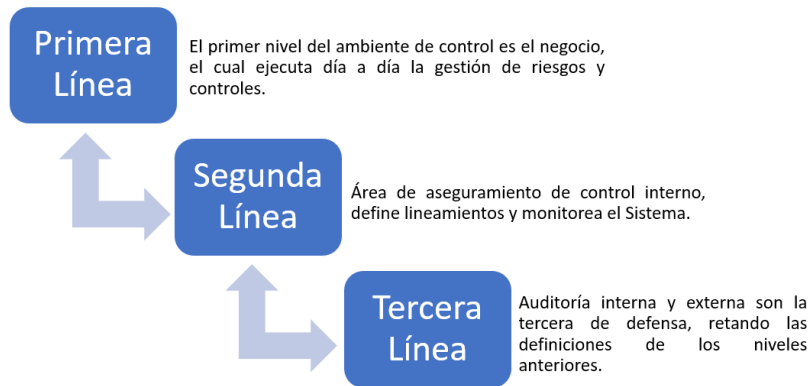
Como parte del ejercicio de autocontrol y supervisión, periódicamente se realizan certificaciones y autoevaluaciones en las que se declara la efectividad de los controles, la existencia de riesgos adicionales, los asuntos relevantes de los riesgos, las medidas de mitigación y el seguimiento a los indicadores claves de riesgo (KRI's).

Es un proceso en el que participa toda la Compañía, y es supervisado por la Junta Directiva a través de su Comité de Auditoría y Riesgos como máximo órgano de control encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno.

Su gobierno está liderado por la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, la cual articula sus acciones a través de la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno.

Este sistema busca proveer seguridad razonable en el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de reporte de información y cumplimiento normativo, mediante la gestión oportuna de los riesgos y la efectividad de los controles, asegurando los estados financieros individuales y consolidados en cumplimiento de la Ley FCPA (disposiciones contables sobre libros, registros, manejo y administración de activos, pasivos y patrimonio de la compañía, así como de controles internos), Ley SOX (controles internos adecuados sobre el informe financiero) y el estándar COSO (marco de referencia de control interno). El mismo funciona bajo el siguiente esquema de monitoreo, así:

Modelo Tres Líneas de defensa en Ecopetrol



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

La Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno, en su función de segunda línea de defensa, define lineamientos para la gestión de riesgos y controles de proceso e implementa esquemas de prevención y de seguimiento continuo verificando los elementos de control interno en los procesos de Ecopetrol, incluyendo actividades de monitoreo sobre las recomendaciones de los entes de control externos e internos, junto con el seguimiento a la gestión de riesgos y controles de los procesos, actividades que permiten dar seguridad razonable al logro de los objetivos, garantizando su sostenibilidad y mejora continua en Ecopetrol, sus filiales y subsidiarias.

Durante 2022 la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno realizó seguimiento a la gestión de **426** riesgos y **1.113** controles de proceso en Ecopetrol y **2.491** riesgos y **4.915** controles de proceso en sociedades subordinadas, lo cual contribuyó a que para la vigencia 2022 el Revisor Fiscal emitiera opinión independiente sobre el control interno de la Compañía, considerándolo efectivo.

6.2.2. Sistema de Gestión Integrado de Riesgos

El Sistema de Gestión Integrado de Riesgos (SRI), que está basado en la norma ISO 31000, tiene como fin la maximización de las oportunidades y ayudar en el establecimiento de estrategias y toma de decisiones informadas en el Grupo Ecopetrol.

Los niveles de riesgos en Ecopetrol, que se gestionan bajo el SRI, se detallan a continuación:

- **Estratégico** relacionado con aquellos riesgos directamente asociados con la estrategia, objetivos estratégicos y/o tablero balanceado de gestión de la compañía, representados en el mapa de riesgos empresariales;
- **Táctico**, vinculado con los riesgos que responden a los objetivos de los procesos y/o sistemas de gestión, según el mapa de procesos de la compañía;
- **Operativo**, asociado con aquellos riesgos que se encuentran en un nivel de detalle técnico.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

El SRI funciona a través de la ejecución del ciclo de gestión de riesgos que analiza los objetivos (estratégicos o de proceso) para identificar los riesgos y definir los controles adecuados que mitiguen su ocurrencia o sus impactos. Este ciclo comprende las siguientes etapas:



- **Planear:** Definición de alcance de las actividades y análisis de contexto interno y externo.
- **Identificar:** Identificación de los riesgos con base en los puntos de vista de las personas involucradas y en el análisis de información.
- **Evaluar:** Análisis de causas y consecuencias. Valoración según probabilidad e impacto.
- **Tratar:** Selección e implementación de opciones para abordar el riesgo.
- **Comunicación, seguimiento y registro:** Intercambio de información, retroalimentación y monitoreo continuo.

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

El SRI es liderado por la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, como área independiente, a través de la Gerencia Corporativa de Gestión Integrada de Riesgos y es supervisado por la Junta Directiva con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, que verifica el establecimiento del sistema, analiza y recomienda a la Junta Directiva la aprobación de los riesgos empresariales, y conoce y hace seguimiento a la gestión.

Los empleados de la Compañía son responsables por conocer y gestionar los riesgos a los que están expuestos en el ejercicio de sus funciones y dentro de los procesos en los que participan, en cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como de los principios, marco y proceso del SRI.

El seguimiento a la gestión incluye la identificación de alertas de riesgo, verificar la ejecución de los mitigantes (controles, y acciones de tratamiento), y determinar acciones frente a materializaciones presentadas, con el fin de mantener los riesgos dentro de los niveles de tolerancia y aceptación definidos¹⁹.

¹⁹ Niveles establecidos en la matriz de valoración de riesgos RAM (Risk Assessment Matrix siglas en inglés) aprobada por la Junta Directiva, usada para realizar la valoración inherente y residual de los riesgos identificados por la Compañía.

Los resultados relevantes de este seguimiento abarcan asuntos como: (i) identificación de oportunidades de mejora en el diseño de los indicadores de riesgo – KRI (fórmula de cálculo o ajuste de límites de alerta para garantizar su efectividad); (ii) implicaciones o posibles impactos adicionales identificados a través de los análisis de correlación horizontal y vertical de riesgos; (iii) estado de avance de las acciones de tratamiento; y (iv) análisis de las materializaciones de riesgos. Dichos asuntos son reportados periódicamente al Comité Ejecutivo y al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, a través de informes de gestión, o según la ocurrencia o criticidad, en las sesiones mensuales.

6.2.2.1. Mapa de riesgos empresariales

La actualización de riesgos empresariales se basa en el análisis permanente de alertas, tendencias de entorno, riesgos de compañías del sector y del grupo, tendencias nacionales e internacionales y del mercado, requerimientos y elementos de medición que utilizan los índices y radares de sostenibilidad tales como DJSI, *Climate Change and Water Security* (CDP), MSCI, *Sustainalytics*, *Task Force on Climate – Related Financial Disclosures* (TCFD), entre otros para identificar los riesgos que pueden llegar a afectar los objetivos estratégicos y estrategia de la compañía.



De acuerdo con la metodología establecida, a principios de 2022 se llevó a cabo la revisión del mapa de riesgos empresariales frente a la estrategia 2040 y las metas del TBG del Grupo Ecopetrol 2022, confirmando la suficiencia de los 15 riesgos empresariales existentes.

- 1 Protección e incorporación de recursos y reservas no exitosa.
- 2 Competitividad de activos frente a transición energética.
- 3 Afectación a la sostenibilidad financiera y la generación de valor.
- 4 Subordinadas que no cumplen la promesa de valor.
- 5 Incidentes de interrupción operacional por causas de entorno.
- 6 Transición e Integración No exitosa de ISA al grupo empresarial
- 7 Propagación de epidemias que impactan la operación.
- 8 Eventos HSE por causa operacional.
- 9 Proyectos que no cumplen su expectativa de valor.
- 10 Faltas a la ética y cumplimiento.
- 11 Ciberataques, fuga o pérdida de información.
- 12 Cultura organizacional que no apalanque la estrategia.
- 13 Incumplimiento de compromisos por parte de terceros.
- 14 Afectación a la operación o al gobierno corporativo por cambios geopolíticos, regulatorios o disposiciones de entes de control y del estado.
- 15 Inadecuada gestión frente al cambio climático y agua.



Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

Como parte del monitoreo permanente de los mismos, al finalizar el cuarto trimestre, se evidenció la necesidad de hacer una actualización que se formalizará en el primer trimestre de 2023.

Para el año 2022, se definieron 61 KRI's y 85 acciones de tratamiento para gestionar las causas o disminuir las consecuencias de los riesgos empresariales, asegurando que sean medibles en el tiempo, cuantificables y verificables, lo que asegura su efectividad.

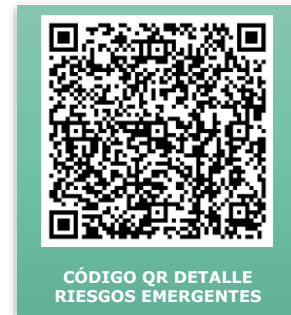
Dentro de las materializaciones más importantes en el año se encuentran: Incidentes de interrupción operacional por causas de entorno (17 bloqueos y 4 atentados) y Eventos HSE por causa operacional, sin que ello implique cambios en el nivel de riesgo (2 pérdidas de contención).

Para cada una de las materializaciones se ejecutaron planes de acción, con participación de los negocios impactados, manteniendo los riesgos dentro de los niveles de tolerancia y aceptación definidos en Ecopetrol.

6.2.2.2. Riesgos emergentes

Son aquellos que podrían tener impacto a largo plazo en la empresa (3-5 o más años) o, en algunos casos, es posible que ya haya empezado a tener impactos para la compañía. Los principales riesgos emergentes identificados para 2022 son los siguientes:

- i) Aceleración en la carrera hacia cero emisiones netas
- ii) Soluciones de capital natural habilitadas por tecnología.



6.2.3. Gerencia Corporativa de Auditoría Interna (GCA)

En 2022 se realizaron trabajos de auditoría sobre procesos y proyectos de inversión que, con base en la valoración de riesgos hecha por auditoría interna, presentaron un nivel de "Muy Alto" o "Alto" frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos, cubriendo las siguientes temáticas:

Durante 2022, el cumplimiento del Plan General de Auditoría fue del **106%**.
37 trabajos de auditoría ejecutados de **35** planeados.

- La gestión realizada para la identificación y la administración de activos en exploración y desarrollo con índice de riesgo de atrapamiento alto y medio en Ecopetrol, Hocol S.A., Ecopetrol Óleo e Gás do Brasil, y Ecopetrol América Inc.
- Evaluación de la eficiencia del monitoreo y la gestión de brechas para el cumplimiento de las metas de producción en desarrollo, exploración, campos asociados y subordinadas.
- La identificación de los factores que pueden afectar la incorporación de recursos descubiertos por delimitar y el *time to market* relacionado con la planeación y ejecución del proyecto exploratorio Flamencos.
- La capacidad de ejecución de Capex de Ecopetrol.
- La adecuada gestión financiera y operativa de las diferentes modalidades de contratos de Operaciones Asociadas; y la efectividad de la gestión de operaciones asociadas de Ecopetrol revisando aspectos de gobierno, riesgo, control, procesos y procedimientos adoptados para la administración de las actividades desarrolladas en los activos petroleros con socios.
- Verificación del proceso de medición de hidrocarburos en la cadena de suministro del Grupo Ecopetrol.
- Evaluación de la toma de decisiones en los procesos de planeación y programación de la cadena de suministro, con el fin de asegurar la mayor generación de valor para el Grupo Ecopetrol, y la verificación de la articulación y avance de las diferentes iniciativas en curso hacia la transformación del proceso.
- Evaluación del proceso de Paradas de Planta, verificando las actividades claves del proceso, análisis de riesgos, funcionamiento del modelo actual de los contratos de convergencia, cumplimiento de los planes de mantenimiento y lecciones aprendidas; así como el impacto financiero y operativo ocasionado por la extensión de las Paradas de Planta en la Refinería de Barrancabermeja.

- Evaluación de la gestión del aprovisionamiento de insumos, repuestos, herramientas y servicios críticos para las operaciones de las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena, y su alineación con el plan operativo del negocio.
- Evaluación de la gestión de los laboratorios en refinación, de manera que se asegure la oportunidad y confiabilidad de los análisis de materias primas, corrientes intermedias y productos terminados, atendiendo los requerimientos de las unidades operativas y clientes externos y que redunde en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos y productos.
- Verificación del desarrollo de la Estrategia Ambiental de Ecopetrol en los pilares estratégicos de Planeación y Cumplimiento Ambiental, Gestión Integral de Residuos, Prevención y Remediación; validando el gobierno, la gestión de riesgos y los controles establecidos.
- Evaluación de las fases del proyecto Interconexión de la Planta de Crudo de Cartagena, verificando la implementación y cumplimiento de los procedimientos, especificaciones contractuales y mejores prácticas.
- Evaluación de la gestión de la mesa de fletamento con el fin de asegurar la optimización logística en las negociaciones de fletes, ahorros y beneficios en las operaciones comerciales de compra y venta internacional, y la mitigación de posibles afectaciones al proceso por aspectos como restricciones de entorno y logísticas, normativa internacional, riesgos, seguros y reclamaciones.
- Evaluación del proceso de implementación de la metodología del Presupuesto Base Cero en Ecopetrol y validar el logro de los objetivos planteados para este proyecto.
- Evaluación del gobierno, riesgos y controles establecidos para asegurar la adecuada gestión de tierras e inmobiliaria, que hace parte del proceso de gestión del entorno.
- Evaluación de la gestión del proceso de convenios de Ecopetrol que abarca las fases de planeación operativa, celebración del convenio, ejecución, cierre y balance final.
- Verificación del proceso de gestión regulatoria en Ecopetrol y el aseguramiento que se realiza respecto a la anticipación frente a los cambios o nueva normatividad, que pudieran impactar las actividades y/o los planes de negocios de la compañía.
- Verificación del proceso para la elaboración de los informes de Gobierno Corporativo, considerando la solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la revisión del proceso para el diligenciamiento y reporte de implementación de mejores prácticas corporativas, así como la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Evaluación de la gestión del proceso de atención al inversionista por parte de Ecopetrol en su calidad de emisor de valores, y su alineación con el Código País y la Ley 964 de 2005 sobre el Mercado Público de Valores.
- Evaluación del estado de implementación de las prácticas y lineamientos de ciberseguridad definidos para la protección de los sistemas de control y automatización industrial, que permiten el control y la supervisión de los activos críticos de Tecnología de Operación del Grupo Ecopetrol.
- Verificación de la implementación y operación de las iniciativas de ciberseguridad y ciberdefensa.
- Evaluación de la gestión de proveedores críticos que prestan servicios de tecnología de información en Ecopetrol, así como el cumplimiento de los lineamientos definidos a nivel corporativo para el relacionamiento con terceros.
- Evaluación de la gestión realizada para el aseguramiento de los datos personales enmarcada en el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- Revisión del estado actual de la implementación de las prácticas y estrategias que ha definido Ecopetrol sobre la gestión de los datos maestros.
- Verificación de la gestión sobre los Gases Efecto Invernadero (GEI) a través de la revisión de la estrategia, gobierno y lineamientos definidos.
- Verificación de la ejecución del programa de eficiencia energética, evaluando aspectos relacionados con estrategia, gobierno, integridad de la información sobre consumo energético, políticas, procedimientos y ejecución de iniciativas.
- Evaluación de la gestión del negocio de gas a través de la verificación de los procedimientos definidos para la implementación de la estrategia, para el seguimiento y cumplimiento del plan táctico.

- Verificación del adecuado manejo y gestión de las alternativas para el reúso del agua y de la tecnología en desarrollo para el tratamiento de reúso de agua.
- Evaluación de los mecanismos de gestión de la compañía matriz sobre las compañías de propósito especial que comprenden los vehículos de inversión, compañías inactivas, no operativas o en procesos de liquidación del Grupo Ecopetrol, verificando los elementos de gobierno, control y monitoreo implementados para su correcta administración.

Adicionalmente, se desarrollaron trabajos de asesoramiento solicitados por la administración: (i) Consultoría al contrato de servicio integral de logística de productos firmado entre Ecopetrol y la Sociedad Portuaria de Puerto Bahía; (ii) Consultoría para la restitución del saldo volumétrico de Ecopetrol a Ocesa; y, (iii) Consultoría para la actualización del Plan Habilitador de la Gerencia de Seguridad Física.

Los trabajos de auditoría incluyeron proyectos de aseguramiento y asesoramiento, así como actividades de cumplimiento de normas externas e internas vigentes aplicables a la función. Como resultado de la ejecución del Plan General de Auditoría, las áreas responsables diseñaron los planes de mejora orientados a mitigar los riesgos identificados en las auditorías, y estos han sido objeto de seguimiento permanente por parte de la Administración y del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva para asegurar su aplicación y efectividad.

7. Operaciones con partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, la Junta Directiva es responsable de velar porque las relaciones económicas de Ecopetrol con sus accionistas, incluyendo el accionista mayoritario, y con sus sociedades subordinadas, se lleven a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por la Ley y las regulaciones sobre prevención, manejo y resolución de conflictos de interés y en todo caso, en condiciones de mercado.

En la guía de precios de transferencia entre vinculados económicos de Ecopetrol se determinan los parámetros que se deben tener en cuenta al momento de determinar la remuneración a ser pactada en operaciones bien sea de bienes o servicios, llevadas a cabo entre la Compañía y sus sociedades subordinadas, de manera tal que las condiciones establecidas en las operaciones objeto de análisis sean consistentes con aquellas pactadas con o entre terceros independientes, evitando de esta manera la afectación de los estados de resultados por las relaciones de control o subordinación.

En este sentido, las relaciones económicas con la Nación y las sociedades subordinadas, consolidadas durante 2022 mediante convenios o contratos, se llevaron a cabo bajo los anteriores parámetros. Estas relaciones no pretenden beneficiar a la Nación ni a las sociedades subordinadas, ni van en detrimento de los intereses de los accionistas minoritarios.

Semestralmente la Gerencia de Asesoría y Planeación Tributaria presenta un informe a la Junta Directiva de la Compañía sobre las operaciones, convenios o contratos que la Empresa ha celebrado con sus sociedades subordinadas, en el cual indica que las condiciones de estas corresponden a condiciones de mercado.

En el evento en que se presente un conflicto de interés entre compañías del Grupo Ecopetrol, los involucrados deben cumplir con el procedimiento establecido para ello según la normatividad aplicable.

8. Conflictos de interés

Los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento Interno de la Junta Directiva, el Código de Ética y Conducta y el Instructivo para la Gestión y Prevención de los Conflictos de Interés y Conflictos Éticos de Ecopetrol, definen la política y los procedimientos internos específicos para la gestión del conocimiento, administración y resolución de situaciones relativas

al régimen de conflicto de intereses. Se manifiesta el rechazo y cero tolerancia frente a cualquier comportamiento que pueda constituir una trasgresión a dicho régimen bien sea por la existencia de circunstancias particulares (directas), o por cuestiones indirectas (relacionadas con terceros: partes vinculadas, accionistas, proveedores, clientes y contratistas).

En caso de que un administrador de Ecopetrol, que incluye a los miembros de la Junta Directiva, se encuentre en situación de conflicto de interés deberá atender lo señalado en la normativa citada, incluyendo el deber de revelar el conflicto de interés ante la Junta Directiva y apartarse del asunto, de lo cual se dejará constancia en las actas correspondientes. Además, periódicamente deben suscribir y actualizar, según aplique, el Documento de Independencia – Declaración de Conflictos de Interés o el formato que establezca la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, con el fin de reportar las situaciones de conflicto, pertenencia a distintos consejos directivos, o las situaciones que pudieren influir en la toma de sus decisiones o en el cumplimiento de funciones, a las cuales pudiesen estar expuestos, así como las relaciones, directas o indirectas que mantengan entre ellos, o con Ecopetrol u otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial Ecopetrol, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés. Sin embargo, esa disposición advierte expresamente que la periodicidad establecida no es óbice para que siempre que se presente una posible situación de conflicto se haga de forma inmediata la revelación, ni mucho menos que la misma excluya el deber de revelarlo si se presentasen en el interregno entre una y otra actualización.

La Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento cuenta con una matriz de partes vinculadas a través de la cual se monitorean los posibles conflictos. En materia de partes relacionadas se aplica el capítulo 3.2.7 del Manual para Políticas Contables del Grupo Empresarial; allí se contempla lo relacionado con su determinación y con los requisitos de revelación en estados separados y consolidados; el deber y el procedimiento para identificarlas, los requerimientos de revelación, entre otros.

En los casos donde se involucre un trabajador que no sea administrador, se dispone que este informe por escrito al jefe inmediato sobre la situación de conflicto y remita copia a la Gerencia Corporativa de Asuntos Éticos y de Cumplimiento. En los trámites contractuales, la manifestación también deberá enviarse en copia informativa al funcionario autorizado designado. El jefe inmediato adoptará decisión sustentada, que deberá constar por escrito, en la cual indicará si existe o no el conflicto y, de ser el caso, ordenará al trabajador abstenerse de actuar, designará su reemplazo y remitirá copia de todas las actuaciones a la mencionada Gerencia.

Los lineamientos de Ecopetrol en conflictos de interés son extendidos a los oferentes, contratistas, proveedores, clientes, socios o aliados por medio del Código de Ética y Conducta, cláusulas y formatos contractuales que les son aplicables, a través de las cuales se comprometen y aceptan actuar conforme a los principios éticos de Ecopetrol y a no incurrir en situaciones de conflictos. De presentarse alguna situación de posible conflicto frente a contrapartes, se deberá poner en conocimiento del funcionario autorizado designado, o quien haga sus veces, quien analizará y dará respuesta escrita y motivada, resolviendo el asunto y adoptando las medidas de mitigación pertinentes. Así mismo se remitirá copia a la Gerencia Corporativa de Asuntos Éticos y de Cumplimiento. De considerarse necesario, podrá elevarse consulta a la Gerencia en mención, quien emitirá concepto previo a la toma de la decisión.



El instructivo define las características y clasificación de los conflictos, según su naturaleza y temporalidad (permanentes, esporádicos, directos, indirectos, reales, sobrevinientes, potenciales y aparentes), ejemplos de hechos que los concretan, eventos en que son elevados a las categorías de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, entre otros aspectos.

Tanto los miembros de Junta Directiva, el presidente y todos los trabajadores de Ecopetrol, tienen el deber de revelar la situación de conflicto a la cual estén expuestos. Así mismo deberán revelar las relaciones, directas o indirectas que mantengan entre ellos, o con Ecopetrol u otras empresas pertenecientes al Grupo Ecopetrol, o con proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés, de las que puedan surgir conflictos de intereses o que pueda afectar la toma de decisiones y cumplimiento de funciones. Para facilitar el reporte, se han definido los formatos Declaración de Partes Relacionadas, Conflictos de Interés e Independencia de miembros de Junta Directiva (SCI-F-012) y Declaración de Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades (SCI-F-014), para los trabajadores.

En 2022, se efectuaron 143 reportes por posibles conflictos de interés, de conformidad con los dispuesto por la normativa en esta materia.

Todas las revelaciones de potenciales conflictos que fueron conocidos por la Gerencia Corporativa de Asuntos Éticos y de Cumplimiento de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, se atendieron conforme al procedimiento establecido y son objeto de monitoreo y seguimiento.

9. Mecanismos de resolución de controversias

A Ecopetrol le aplican los mecanismos de resolución de controversias contemplados en la ley, incluyendo mecanismos como arreglo directo, conciliación y arbitraje.

A continuación, se incluyen las disputas de las cuales Ecopetrol hizo parte y que fueron solucionadas a través de los mecanismos de resolución de controversias en curso de 2022:

Al cierre de 2022, se registra que Ecopetrol fue demandado en **4.720** procesos y demandante en **1.875** procesos, y los procesos terminados a favor de Ecopetrol corresponden al **91,5 %**.

Actores	Tipo	Valor conciliado	Fecha efectiva de pago
Néstor Basilio Cantor	Conciliación	COP 60.573.821	06 de julio de 2022
María del Carmen Tonelli	Conciliación a favor de Ecopetrol	COP 21.574.579	3 de marzo de 2022
Independence Drilling S.A.	Transacción, que no implicó pago a cargo de Ecopetrol	N/A	N/A
Carlos Alberto Jiménez	Conciliación, que no implicó pago a cargo de Ecopetrol	N/A	N/A
Sancho BBDO Worlwide INC SAS	Conciliación	COP 183.800.448	En trámite de pago
Helistar S.A.S.	Conciliación	COP 769.947.138	1 de agosto de 2022

Actores	Tipo	Valor conciliado	Fecha efectiva de pago
Raúl Trujillo Cabezas	Transacción	COP 35.000.000	En trámite de pago

Fuente: Ecopetrol, Vicepresidencia Jurídica.

10. Transparencia, fluidez e integridad de la información

Para Ecopetrol, es de la mayor importancia la comunicación con sus grupos de interés, haciendo uso de todos los canales habilitados. Además de los canales tradicionales de comunicación, se ha fortalecido la interacción a través de plataformas tecnológicas como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn, con unos resultados destacados.

Ecopetrol registró **438.497** seguidores en Facebook, **44.702** en Instagram, **252.657** en Twitter y **951.146** en LinkedIn para un total de **1'687.002** en todos sus perfiles en redes sociales.



En 2022, en Facebook se tuvo un aumento del **9,89 %**, en Twitter del **6,13%** y LinkedIn registró un aumento del **25,8%** de seguidores. Instagram, por su parte, creció en un **44,36 %**.

Durante 2022, se publicaron **65** comunicados de información relevante a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, y **430** comunicados de prensa. En Estados Unidos, se publicaron **44** documentos bajo los diferentes formatos que exige la SEC para dar publicidad en ese mercado.

Los comunicados se divulgaron de manera oportuna al mercado, y se encuentran disponibles en la sección de información relevante de la página de la Superintendencia Financiera de Colombia <https://www.superfinanciera.gov.co>; en la página de la SEC <https://www.sec.gov/>, sección *Filings*; y en la página web de Ecopetrol <https://www.ecopetrol.com.co>.

11. Reclamaciones de accionistas e inversionistas

En 2022, no se presentaron reclamaciones por parte de accionistas e inversionistas relacionadas con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.